

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 421

20 de febrero de 2023

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José Enrique Núñez Guijarro

Sesión celebrada el lunes 20 de febrero de 2023

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-620/2023 RGEF.2747. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si tienen previsto efectuar ya la renovación del Acuerdo Sectorial con el personal de la Administración de Justicia.

2.- Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior Sobre Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 28/1988, de 28 de

diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.19564(XII)/2021), (RGEP.22381/2022). Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de febrero de 2023 requiriendo la revisión de técnica legislativa (por vía del artículo 149 RAM).

3.- Debate y votación del dictamen del PL-11/2022 RGEP.14979. De creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

4.- PNL-37/2023 RGEP.2731. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: Primero.- La actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada (entre otros principalmente del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada), con el objetivo de conseguir la debida dignificación de este sector y la mejora del cumplimiento de su función. Estableciendo su debida protección conforme a los puntos que se indican. Segundo.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Velar, en materia de contratación pública, para que las empresas que hayan sido condenadas en sentencia judicial o resolución administrativa por incumplimiento de obligaciones entre las que se encuentren las de no encontrarse al corriente de sus pagos con Hacienda o la Seguridad Social, no estén habilitadas para concurrir a licitaciones públicas y por ello contratar con las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, impulsando las reformas normativas necesarias al respecto. 2.- Garantizar debidamente la correcta prestación de los servicios de seguridad privada, su viabilidad, estado de la adjudicación -en su caso- y comprobación de las credenciales de la empresa adjudicataria.

5.- C-276/2023 RGEP.2636. Comparecencia de un/a representante de la AEPT (Asociación Española de Profesionales del Turismo), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 17/2022 RGEP.17785, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos.	24807
- Intervienen el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, la Sra. Sánchez Melero y el Sr. Menéndez Medrano comunicando las sustituciones en sus grupos.	24807

— PCOC-620/2023 RGEF.2747. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si tienen previsto efectuar ya la renovación del Acuerdo Sectorial con el personal de la Administración de Justicia.....	24807
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	24808
- Interviene la Sra. Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, respondiendo la pregunta.....	24808-24809
- Intervienen el Sr. García Sánchez y la Sra. Directora General, ampliando información. . .	24810-24811
— Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior Sobre Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEF.19564(XII)/2021), (RGEF.22381/2022). Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de febrero de 2023 requiriendo la revisión de técnica legislativa (por vía del artículo 149 RAM).....	24812
- Votación y aprobación.	24812
— Debate y votación del dictamen del PL-11/2022 RGEF.14979. De creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.....	24812
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, el Sr. García Sánchez, la Sra. Sánchez Melero y el Sr. Núñez Guijarro.....	24813-24820
- Se suspende la sesión a las 16 horas y 46 minutos.	24820
- Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos.....	24820
- Intervienen la Sra. Sánchez Melero y el Sr. García Sánchez en relación con la aceptación o no de las enmiendas.	24820
- Votaciones de las enmiendas, del texto articulado y de la exposición de motivos. . . .	24820-24821
- Aprobación del dictamen del PL-11/2022 RGEF.14979, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.....	24821

<p>— PNL-37/2023 RGEF.2731. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: Primero.- La actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada (entre otros principalmente del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada), con el objetivo de conseguir la debida dignificación de este sector y la mejora del cumplimiento de su función. Estableciendo su debida protección conforme a los puntos que se indican. Segundo.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Velar, en materia de contratación pública, para que las empresas que hayan sido condenadas en sentencia judicial o resolución administrativa por incumplimiento de obligaciones entre las que se encuentren las de no encontrarse al corriente de sus pagos con Hacienda o la Seguridad Social, no estén habilitadas para concurrir a licitaciones públicas y por ello contratar con las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, impulsando las reformas normativas necesarias al respecto. 2.- Garantizar debidamente la correcta prestación de los servicios de seguridad privada, su viabilidad, estado de la adjudicación -en su caso- y comprobación de las credenciales de la empresa adjudicataria.</p>	24821-24822
<p>- Interviene el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, en defensa de la proposición no de ley.</p>	24822-24824
<p>- Interviene, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. Fernández Lara. .</p>	24824-24826
<p>- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Morano González, la Sra. Sánchez Melero y el Sr. Menéndez Medrano.....</p>	24826-24831
<p>- Interviene, en turno de réplica, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. . .</p>	24831-24832
<p>- Intervienen, en turno de dúplica, el Sr. Morano González, el Sr. Fernández Lara, la Sra. Sánchez Melero y el Sr. Menéndez Medrano.....</p>	24833-24835
<p>- Votación y aprobación de la proposición no de ley.</p>	24835-24836
<p>— C-276/2023 RGEF.2636. Comparecencia de un/a representante de la AEPT (Asociación Española de Profesionales del Turismo), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 17/2022 RGEF.17785, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).</p>	24836

- Exposición de la Sra. Vicepresidenta de la Asociación Española de Profesionales del Turismo.....	24836-24838
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, el Sr. García Sánchez, el Sr. Martínez Abarca y la Sra. Collado Jiménez.....	24838-24842
- Interviene la Sra. Vicepresidenta de la Asociación, dando respuesta a los señores portavoces.	24842-24844
— Ruegos y preguntas.	24844
- No se formulan ruegos ni preguntas.	24844
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 27 minutos.	24844

(Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, como primera cuestión previa, se solicita a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos con la finalidad de que consten en el acta. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* No hay sustitución; vale. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, va a haber sustitución de don Gonzalo Babé por doña Ana Cuartero, que espero que se incorpore; ambos están en otra comisión y Ana Cuartero espero que se incorpore cuanto antes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Por el Grupo Socialista? *(Pausa.)* Ninguna sustitución. ¿Por el Grupo Más Madrid?

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Se incorporará al último punto Alicia Torija por Jazmín Beirak.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Buenas tardes, presidente. Ana Collado por Paloma Tejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Veo que está el portavoz del Grupo Podemos, que no tiene sustitución. ¿No, señor...?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, me sustituyo a mí mismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Me sustituirá usted en la presidencia en un momento determinado. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-620/2023 RGE.2747. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si tienen previsto efectuar ya la renovación del Acuerdo Sectorial con el personal de la Administración de Justicia.

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, la ilustrísima señora directora general de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, doña Alejandra Alonso Bernal. Conforme a lo previsto en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartidos a partes iguales -cinco minutos- entre el diputado y el Gobierno para sus tres turnos respectivos. Tiene la palabra para formular la pregunta don José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista; adelante.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Bienvenida, señora directora general, nuevamente a esta comisión. Yo sé que a usted le entusiasma venir a esta comisión parlamentaria; la verdad es que se lo agradezco. *(Risas.)* Por eso, nuevamente le pregunto... casi de mutuo acuerdo... la pregunta es cómo está el acuerdo sectorial del personal de la Administración de Justicia.

La verdad es que me consta, por lo que me ha comentado reiteradamente, su voluntad política de intentar llegar a un acuerdo en este acuerdo sectorial, pero yo espero que tarde menos en producirse el acuerdo que lo que lleva la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que llevamos ya más de cuatro años porque el Partido Popular se niega a cumplir la Constitución española. Pero, en todo caso, llevamos más de dos años sin renovar el referido acuerdo, como usted sabe muy bien, y no por la falta de colaboración de los legítimos representantes de los trabajadores sino por la falta de voluntad política del Gobierno al que usted representa.

En el año 2021, la verdad es que no hicieron ningún documento, y en 2022, hasta el mes de julio no presentaron ninguna propuesta por su parte, propuesta que, por lo que he leído, consistía fundamentalmente en una declaración de intenciones más que en una propuesta decidida de formalizar un acuerdo que tuviese en consideración debida a todo el personal de la Administración de Justicia, al igual que se ha hecho con otro personal de la Administración de esta Comunidad de Madrid. Yo recuerdo, por ejemplo -y me parecieron positivas siempre-, las propuestas que hubo en el último debate de la región referentes a los trabajadores de la Comunidad de Madrid en el campo de la educación y de la sanidad.

Pero ahora no me venga usted con la excusa de que, como el presupuesto es prorrogado, es imposible llegar a un acuerdo. Usted sabe igual que yo que, si su oferta hubiese sido razonable en el año 2022, seguro que ya estaba el acuerdo formalizado y firmado por los representantes de los trabajadores. Por eso, me gustaría saber si se ha producido algún avance en estos últimos meses y qué mejoras ha efectuado -si es que ha efectuado alguna- por parte del Gobierno para intentar que el acuerdo sectorial con el personal de la Administración de Justicia se pueda formalizar antes de que acabe esta legislatura, o si lo posponen, como he visto en algunos grupos de estos que hacen ustedes, para el año 2024. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Para contestar tiene la palabra la ilustrísima señora directora general de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, doña Alejandra Alonso Bernal, por tiempo de cinco minutos; adelante.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Alonso Bernal): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Señor García Sánchez, cuando usted me formulaba la pregunta textualmente, "¿tienen previsto efectuar ya la renovación del acuerdo sectorial?", por parte de la Administración lo tenemos previsto desde hace muchos meses. Ahora solo queda que las centrales sindicales que están representadas quieran firmarlo.

Nosotros llevamos veinte reuniones ya con las centrales sindicales para negociar este acuerdo sectorial, la última -imagino que se lo habrán dicho- el viernes de la semana pasada, en la que hemos vuelto a presentar una nueva propuesta de acuerdo, con otras mejoras relativas fundamentalmente a la acción social y otras condiciones. Hemos puesto sobre la mesa en este acuerdo -e insisto, la última vez, la semana pasada- más de 5 millones de euros solo en creación de nuevos puestos fijos de plantilla. Es más, en muchos de esos puestos fijos de plantilla que vamos a crear, hemos admitido, por supuesto y como no podía ser de otra forma, las inquietudes y las solicitudes de plazas que nos proponían las centrales sindicales; entre ellas, por ejemplo, las de los juzgados de lo penal. Hemos dicho que vamos a estabilizar refuerzos estructurales en plazas fijas de plantilla, cosa que no se producía desde el año 2009. Hemos hablado también de que vamos a sustituir como incentivo para el personal las prolongaciones de jornada por planes de productividad, que son mucho más objetivos y que tienen unas mejoras retributivas sobre los trabajadores. Hemos ofrecido una subida retributiva de 60 euros mensuales con carácter lineal, cosa que no ha ocurrido en esta Administración autonómica ni en el resto de subidas que se han producido en el ámbito del ministerio. Hemos incorporado la recuperación de la acción social en 1.300.000 euros, que no se producía desde el año 2009. Hemos mejorado la jornada, haciendo que el horario de obligado cumplimiento sea de 09:00 a 14:00 horas, y ampliando el tramo de la jornada flexible desde las 07:00 horas y hasta las 19:00 horas, para que todos los trabajadores puedan conciliar su vida laboral y su vida familiar.

¿Es cierto que faltan algunas cosas por pulir? ¡Claro! Como siempre en una negociación de estas, faltan cosas por pulir y estamos en ello. De hecho, le insisto, estoy justo esta semana esperando que me vuelvan a hacer las alegaciones los sindicatos a nuestra última propuesta de acuerdo. ¿Que donde más separados estamos es en la subida retributiva? Lógicamente, los sindicatos quieren otro tipo de subida y nosotros entendemos que es la que les corresponde por el tipo de tareas que vienen realizando y, sobre todo, en la línea de las subidas retributivas que se han producido dentro del ámbito de la Administración pública en la Comunidad de Madrid.

Si usted me pregunta, yo creo que vamos a llegar a un acuerdo, que cada vez lo tenemos más cerca; por supuesto, espero que muchísimo antes de que acabe la legislatura, que nos falten dos o tres reuniones. Pero, por supuesto, yo creo que en este punto todos tenemos que tener una responsabilidad: yo como ámbito de la Administración, en la que tengo que ceder y he cedido en cosas, que es lo que me corresponde; pero también las centrales sindicales tienen que tener una apertura de miras, porque lo que yo les transmitía el viernes de la semana pasada es que el tiempo que tardemos en firmar este acuerdo es tiempo que están perdiendo tanto el servicio público de Justicia como los empleados públicos de Justicia en la Comunidad de Madrid, para hacer frente a estos nuevos derechos laborales y retributivos a los que pueden acceder. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Don José Luis, su tiempo por dos minutos y cuarenta y dos segundos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. La verdad es que yo creo que la pelota para que se firme el acuerdo no está en el tejado de los sindicatos, sino que está en el tejado de la Administración.

Usted dice que hay una subida para el año, pero no se va a producir para este año: se plantea para el año 2024. ¡Hombre, yo creo que ya está bien! Si hay una propuesta seria por parte del Gobierno, los sindicatos no quieren perjudicar a sus representados; quieren, lógicamente, defenderlos.

Y no ha dicho -y me parece muy bien- nada referente a la falta de presupuesto prorrogado. Me parece muy bien, porque es verdad que el otro día me sorprendía la señora Díaz Ayuso, cuando iba a reunirse el pasado jueves con los directores de los colegios concertados católicos y les aumentaba un 15 por ciento el presupuesto, un total de 21,5 millones de euros, sin negociación previa y con un presupuesto prorrogado.

Por tanto, en esa propuesta un tanto misteriosa que están haciendo, sean algo más generosos. Ustedes en el año 2022 prometieron 30 euros para el año 2022 y otros 30 euros para el año 2023; ahora, de momento no tienen nada. Y ahora les proponen un incremento salarial que todos consideramos que es justo por la presión que tuvieron en la pandemia, por la sobrecarga que tienen la mayoría de los juzgados en Madrid, y ustedes se lo proponen para el año 2024. ¡Una carta a los Reyes Magos! Por lo tanto, yo creo que usted debe hablar con su Gobierno. El señor consejero, que ha estado muy preocupado de buscar un adjudicatario para la construcción de la Ciudad de la Justicia, a lo mejor debería preocuparse realmente de qué ocurre, por qué no se suscribe el acuerdo con el personal de la Administración de Justicia.

Yo creo que es necesario llegar al acuerdo ya y, al menos, no solamente por la parte económica. Usted ha hecho un relato de cuestiones que dice que han estado haciendo o prometiendo, pero lo cierto es que todavía no solamente es la parte económica la que pasa por negociarse, la parte que afecta a los propios trabajadores, que creo que en esa propuesta insuficiente que hacen, al menos, deberían prometerlo para este año, no para el año 2024, primero, porque hay un proceso electoral... A lo mejor ustedes no están en el Gobierno y hay otro Gobierno que sí que es más generoso que ustedes, que el Gobierno actual. ¡Espere un poquito!

Y, además, ¿por qué se niegan a regular claramente con los sindicatos las comisiones de servicios y el teletrabajo, que no lo están negociando debidamente? Aquí tengo la hoja -que usted tendrá igual que yo- que le han remitido los sindicatos, que se van a manifestar, de hecho, la semana próxima en la puerta de la consejería, porque hay cuestiones que no comparten de su acuerdo y no hay acuerdo. Entonces, señora directora general, creo que sería positivo para todos que usted, de alguna forma... o negociara la bolsa de interinos, para que esta vez resulte bolsa de interinos, que cuesta tanto trabajo cubrir las plazas, y que usted lo sabe, igual que yo. Póngase de acuerdo con ellos, porque esas vacantes se siguen produciendo en los juzgados. Por tanto, convendría, señora directora general, y yo le conmino...

El Sr. **PRESIDENTE**: Don José Luis, acabó su tiempo.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: No, que me quedaban... ¡diez segundos me quedaban! Pues no sé...

El Sr. **PRESIDENTE**: No...

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Bueno, pues nada... *(Risas.)* Le conmino, señora directora general, a que de alguna forma llegue al acuerdo con el personal de la Administración de Justicia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. ¡Lo ha intentado pero no le ha salido! Le queda un minuto y cuarenta y dos segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Alonso Bernal): Señor García Sánchez, le indico... Los 60 euros de subida retributiva: me extraña muy mucho que a usted le parezca que tenemos poco margen para ofrecer esto, cuando ustedes se vanaglorian en el ámbito ministerial de que han subido el sueldo, no de forma lineal, a los tres cuerpos de la Administración de Justicia, y resulta que un gestor en Comunidad de Madrid, sin contar los 60 euros que yo les voy a subir, gana un 22 por ciento más que en el territorio ministerio; un tramitador, un 30 por ciento más, y un auxilio, un 33 por ciento más. De momento, vamos ganando, por goleada además.

Insisto, la cantidad de 60 euros no es algo que se nos haya ocurrido a nosotros así y hayamos dicho, como en una tómbola, "venga, damos 60". No: es que existe un fondo de modernización con una subida retributiva que se ha aplicado al resto de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Madrid, y la parte proporcional que les corresponde a los funcionarios de la Administración de Justicia es 60 euros, calculado en el montante total que les corresponde y dividido entre los 7.300 funcionarios que hay en la Administración de Justicia, lo cual pueden complementar con los incentivos que hemos llevado a cabo a todo el personal de la Administración de Justicia a raíz de los planes de productividad que estamos acometiendo.

Vacantes, usted me decía. Tenemos 69 vacantes en total a día de hoy, menos de un 1 por ciento de la plantilla. Para ver estos datos, teníamos que desplazarnos hasta el año 2008 en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. A lo mejor no tendríamos tantas vacantes si ustedes no se empeñasen en sacar todos los años una oferta de empleo público en la que no nos dan las plazas que necesitamos, porque este año hemos pedido 800 y nos han dado 300. ¿Por qué? Porque son incapaces de calcular la oferta de empleo público más allá de la tasa de reposición de efectivos, y hay que calcular la oferta de empleo público teniendo en cuenta otros valores, como los concursos de traslados y el incremento de las plazas en los órganos judiciales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha acabado su tiempo, señora directora general; muchas gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Alonso Bernal): Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continuamos con el punto segundo del orden del día.

Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior Sobre Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.19564(XII)/2021), (RGEP.22381/2022).

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de febrero de 2023 requiriendo la revisión de técnica legislativa (por vía del artículo 149 RAM).

Se somete a la comisión la siguiente propuesta de revisión de técnica legislativa por la vía del artículo 149 del Reglamento de la Asamblea, conforme a lo acordado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 13 de febrero y la Mesa de la comisión en su reunión de 14 de febrero: "La Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en su sesión de 20 de febrero de 2023, considerando el acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de febrero de 2023 por el que se remite a la Comisión de Presidencia e Interior, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, el dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, a efectos de subsanar la inexistencia de exposición de motivos, acuerda la incorporación a dicha iniciativa, en calidad de exposición de motivos y a los efectos del artículo 149 del Reglamento de la Asamblea, el siguiente texto: «El objetivo de la presente ley es que los magistrados de las salas de lo Civil y Penal sean directamente elegidos por el Consejo General del Poder Judicial, primando exclusivamente los requisitos de mérito y capacidad. Para ello, se considera necesario modificar el apartado 4 del artículo 330 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para establecer el sistema de concurso para la provisión de una plaza de magistrado de los Tribunales Superiores de Justicia y, en consecuencia, modificar el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, para suprimir la referencia a la propuesta en terna de la asamblea legislativa de la comunidad autónoma»".

Como saben, se somete directamente a votación; no lleva exposición previa. En todo caso, el artículo 149 del Reglamento sí permite, si alguien quiere explicar luego su voto, un tiempo de tres minutos, pero no es obligatorio, ¿eh? Por lo tanto, sometemos a votación este acuerdo. *(Pausa.)* Queda aprobado, señor letrado. En este sentido, ¿alguien quiere explicar su voto? *(Pausa.)* ¿No? Muy bien. Por lo tanto, queda aprobado y se traslada este acuerdo a la Mesa de la Asamblea para su elevación al pleno conforme al precepto referido.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

Debate y votación del dictamen del PL-11/2022 RGEP.14979. De creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Se comunica que se distribuyó en su momento el informe de ponencia sobre la iniciativa legislativa objeto del presente punto del orden del día. En este apartado, me gustaría recordarles que ha habido una subsanación de errores del texto que creo que se les ha enviado a lo largo del día de hoy; en este caso, creo que el señor letrado les va a dar copia ahora mismo.

Una vez realizado el debate, procederemos a las votaciones. En este caso, se votarán, en primer lugar, todas las enmiendas de cada grupo parlamentario en bloque, salvo que se pida alguna votación por separado de alguna enmienda específica; seguidamente, se someterá a votación el texto del proyecto de ley tal y como propone el informe de ponencia y consta en su anexo: en primer lugar, el articulado y las disposiciones de la parte final, y, en segundo lugar y para terminar, la exposición de motivos, salvo que se pida alguna votación por separado de algún precepto o texto específico.

En este sentido, hay un turno de intervención, señor letrado, si no me equivoco, para exponer el punto antes de las votaciones, por ¿tres minutos o cinco minutos? *(Pausa.)* Cinco minutos; es que no lo veo aquí. *(Pausa.)* Cinco minutos. Por lo tanto, empezamos, en este caso, de menor a mayor. Señor Jacinto Morano, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Muy brevemente, nosotros votaremos en contra del dictamen, como también hicimos en ponencia, en el bien entendido de que consideramos que se ha perdido una ocasión que hubiera sido de oro para afrontar los verdaderos problemas de fondo del sistema de emergencias de la Comunidad de Madrid. Se ha creado la famosa agencia. ¡Albricias! A mí me sigue maravillando que estemos aquí votando la creación de una agencia que tiene actividad pública en redes todos los días hace años. ¡Es impresionante! Pero bueno, uno al final se acostumbra a todo. No entendemos cuál es la ganancia con la creación de esta agencia, más allá de que no nos pillen en ninguna mentira a la Comunidad de Madrid al decir que existe.

Y respecto a determinados problemas muy vinculados a los recursos del sistema de emergencias, cuando teníamos ocasión de afrontarlos -y había inclusive una mayoría para afrontarlos, según las manifestaciones que habían tenido hasta el momento los grupos parlamentarios-, tal cual es el caso de, por ejemplo, el personal fijo discontinuo -al que nos hemos referido en muchísimas ocasiones- o de la prevención de incendios forestales, hemos perdido una oportunidad de regularlo.

Al final, estamos con una norma que no avanza significativamente, que deja todos los problemas exactamente igual que estaban -alguno se podría haber solucionado- y que, como digo, solo sirve para crear una agencia que, formalmente y a la externa, lleva años funcionando. Entendemos que no tiene mucho sentido más que el propagandístico y, como el Gobierno de la Comunidad de Madrid y sus aliados para hacer propaganda se bastan y se sobran, votaremos en contra, y no creo que les importe demasiado. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Vox, señor Cabiedes, su tiempo por cinco minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias, señor presidente. También brevemente, para decir que votaremos a favor del dictamen, como hemos expresado ya en ponencia. Creemos que el texto de la ley, que a priori era deficitario en ciertos aspectos, en no pocos ámbitos ha quedado mejorado. El Grupo Popular aceptó buena parte o la práctica totalidad de nuestras enmiendas, y alguna ha sido objeto de enmienda transaccional, mejorando el texto.

La verdad es que el objeto de regulación de la ley quedaba un tanto corto. Se ha ampliado en el enfoque, y en la incardinación en todo el sistema nacional de emergencias también ha quedado mejorado claramente; es más, ha quedado clarificado y de forma explícita.

Ciertamente, la ley no regula de una forma exhaustiva todo el sistema de emergencias y toda la diversidad de actuaciones que en el ámbito de emergencias se pueden llevar a cabo, pero, salvando esa cuestión -que, al fin y al cabo, también está salvada por la regulación nacional-, se limita en buena medida a la creación de la agencia. En ese sentido, por lo menos, ese objeto ha quedado claramente mejorado y prácticamente bien regulado. Por eso lo vamos a apoyar.

A partir de ahí, en cuanto a las transaccionales y, sobre todo, en cuanto a la enmienda técnica que se ha ofrecido por el letrado, cuyo trabajo verdaderamente aplaudimos, recordar simplemente que expuse en Ponencia todos los problemas que ese intento de regulación de un lenguaje inclusivo generaba en cuanto a incorrecciones lingüísticas y en cuanto a falta de homogeneidad, de exhaustividad; y nos ofrecíamos y estábamos disponibles, dispuestos, y así lo hemos estado y lo estamos, a aceptar una corrección técnica sobre estas cuestiones que apuntamos. Lo que sí creo que hay que decir es que sería bueno, en todo caso, tener un receso, por lo menos en cuanto al grupo proponente y quienes vayan a aceptar esta enmienda técnica, para poder confirmar la última nota que nos remite el letrado en cuanto a los términos en que se podría considerar aceptada esta enmienda técnica. Explicito ahora brevemente, si hace falta, en cuanto a la publicidad -y luego lo podemos hablar más despacio, en receso o en una sesión monográfica que tengamos después-, que aceptaríamos los términos genéricos -población, dirección, presidencia, secretaría, consejería, voluntariado- que salvan buena parte de los problemas que exponía. Habría alguna cuestión que precisaría de algún pequeño ajuste técnico también en la ley, porque si hablamos de la dirección, por ejemplo, en cuanto a las funciones, se proponía decir "el director/directora"... que ya hemos dicho que la barra es incorrecta en textos legales, aparte de que no se utilizaría el determinante; se diría "el directora", que sería incorrecto. Pero si se habla de la dirección, por ejemplo, en cuanto a la enmienda 38, sí que debería eliminarse una de esas funciones. Claro, se dice que "el director ejercerá las siguientes funciones", y la primera es "la dirección de la agencia". Entonces, si se habla de "la dirección de la agencia ejercerá las siguientes funciones", claro, "la dirección de la agencia" sería redundante; ese apartado a) habría que eliminarlo. Simplemente eso; es un pequeño ajuste de la enmienda 38.

En cuanto a la enmienda 34, ofreceríamos una transaccional a su vez, porque lo fundamental es que quien ejerza la dirección tenga preferentemente la condición de funcionario de carrera. De hecho, propondríamos que se dijera "la persona que ejerza la dirección de la agencia deberá tener preferentemente la condición de funcionario de carrera", en vez de decir que "el órgano de dirección es

el director o directora". Se producía un problema lingüístico que no tengo ahora mismo a la vista, pero con esta redacción quedaría salvado.

Por tanto, lo que ofrezco es un receso en que de algún modo pueda confirmarse... y no votar unitariamente toda esa enmienda técnica que hemos conocido ahora en bloque, sino que podamos confirmar que todos los términos de esa enmienda técnica están acordes con esta voluntad que estoy ofreciendo de mejorar ese texto por su corrección lingüística, dado que lo vamos a votar globalmente a favor. Eso es todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor diputado, pero vamos a centrarnos un poquito, ¿vale? Es decir, yo no tengo ningún problema en hacer el receso que sea menester, ¿de acuerdo?, pero la enmienda técnica no es que se vote o se deje de votar. Si se acepta es porque la proponente retirará las enmiendas; si no, no se vota, ¿de acuerdo?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Por tanto, depende de la proponente. Si quiere mantener "el director/directora", "el ciudadano/ciudadana"... entonces, votaríamos en contra...

El Sr. **PRESIDENTE**: Si no le parece mal, hacemos un receso en cuanto acabemos las intervenciones y lo aclaramos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Perfecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pero que tengamos claro que, si la autora proponente de las enmiendas acepta retirarlo, se incorporaría la enmienda técnica.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, sí. Depende de la voluntad de la proponente, claro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si no, habría que votar las enmiendas de ella, que están vigentes y vivas, en esta comisión, ¿eh?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Lo que pasa es que la enmienda técnica no tiene un contenido unitario cerrado, sino que ha habido... o, por lo que yo veo en el informe, ofrece diversas opciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bueno, lo vemos ahora, en el receso.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Y si no... Ciertamente, la enmienda técnica es enmienda técnica y, por tanto, se incorpora como tal...

El Sr. **PRESIDENTE**: Lógicamente. *(Pausa.)* Sí, sí. Hacemos un receso; no hay problema. Vale. Por el Grupo Socialista, don José Luis, tiene el tiempo, pidiéndole al vicepresidente de la comisión que, por favor, si me puede sustituir... que le he mandado varios mensajes...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Hago yo el receso entonces? ¡Qué divertido! ¡Vale!

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Acabamos mal... (*Risas.*) Es que el ponente es el otro.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor García Sánchez, por favor, sus cinco minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Me emociona verle en la presidencia de esta comisión (*Risas.*) y espero que en un futuro le vea en otro cargo mayor. En todo caso, por fin llegamos hoy al dictamen del proyecto de la ley de protección civil y de emergencias, tantas veces anunciado por parte del Gobierno desde el año 2019 que nos dio tiempo al Grupo Parlamentario Socialista a preparar un proyecto de ley. Estábamos a la espera de que llegase ese proyecto que nunca llegaba y, al final, nos aventuramos a presentar un proyecto que era bastante más completo y que planteaba un modelo diferente al que nos ha traído el Partido Popular a esta comisión y a esta ponencia.

Porque, realmente, debatimos un proyecto de ley que prácticamente hace unas referencias a la ley estatal y poco más. Fundamentalmente es la creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Y me consta la voluntad del ponente del Partido Popular de intentar acercar posturas, pero es verdad que las líneas rojas que plantearon impedían llegar a un acuerdo sobre este proyecto de ley. De las ochenta enmiendas que nosotros hemos planteado, nos aceptaban dos, cosa que nos parece muy poco, y, en ese sentido, era imposible que desde el Partido Socialista pudiésemos apoyar este proyecto de ley. Porque yo creo sinceramente que esto no es un proyecto de ley sobre protección civil y emergencias. Esto es un proyecto de ley fundamentalmente para dar cobertura legal a una agencia fantasmagórica, que solo existía en la denominación del cargo del viceconsejero, tal y como he dicho tantas veces en esta comisión y en el pleno. ¡Cuánta publicidad y promoción se ha efectuado en nombre de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a lo largo de estos cinco años! ¡Cuánta publicidad! Y tenía razón la Abogacía de la Comunidad de Madrid cuando, en el informe que hicieron sobre el proyecto de ley, ponían de manifiesto claramente que este proyecto de ley debería denominarse "de creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112". Eso es lo que decía la Abogacía de la Comunidad de Madrid, porque, realmente, este proyecto no sirve para desarrollar la protección civil en la región, y es simplemente para dar cobertura a aquello que existía pero que realmente no existía, como es la prueba clara de este proyecto, en el que se pretende regular la inexistente agencia.

Hace muy poco, en esta Comunidad de Madrid se aprobó un proyecto de ley, el llamado ómnibus, para, supuestamente, reactivar la economía, y en el mismo se creó la Agencia de Contratación Sanitaria; y yo creo que podrían haber utilizado este mismo texto para haber aprovechado, y no camuflarlo con una ley de protección civil. O incluso, si hubiesen sido más hábiles, si hubiesen metido en el proyecto de ley la Agencia de Ciberseguridad, con esa obsesión que están teniendo en esta legislatura de crear agencias, en vez de enfadarse tanto el consejero de Administración local, a lo mejor hubiese quedado aprobada la creación de esa agencia.

Por tanto, yo creo que nosotros ya hemos reflejado en varias ocasiones que no compartimos esta creación de la agencia porque, además, si supuestamente es para tener más agilidad administrativa, es cierto que esta agencia se tiene que someter igual a la ley de contratos del sector

público, está obligada igual. Pero ¿qué significa la creación de la agencia o qué pensamos nosotros que podría significar? Menos transparencia, más oscurantismo y un nuevo ente para crear una nueva estructura que yo creo que es innecesaria, porque, además, ustedes reiteradamente han defendido lo bien que funcionaba la agencia. Si funcionaba bien, ¿para qué creamos una agencia? No sé... algo contradictorio hay aquí y ustedes no han sido capaces de aclararlo debidamente.

Y, además, antes ha dicho el señor Morano que lo cierto es que se podía haber aprovechado este proyecto de ley -cosa que no han querido hacer- para haber aclarado el proceso de absorción de los trabajadores y trabajadoras del Madrid 112, pero, desgraciadamente, no ha existido voluntad política por parte del Gobierno regional ni de su partido para proclamar claramente en qué situación queda el personal del organismo autónomo -que se va a extinguir- Madrid 112. También podríamos haber resuelto de una vez por todas esa situación precaria de trabajadores que son maltratados históricamente por esta Administración, que se ven contratados seis meses durante el año, y a buscarse la vida el resto del periodo del año. Yo creo que nosotros y distintos grupos hemos planteado enmiendas para facilitar la integración de los trabajadores del Madrid 112 y también resolver de una vez por todas la situación de los trabajadores del Infoma, que son laborales fijos discontinuos. Era una oportunidad histórica. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos oponemos; no compartimos este modelo. Ustedes han tenido oportunidad de resolver la precariedad de estos trabajadores.

Por tanto, sin perjuicio de la enmienda técnica, que apoyamos, y agradecemos el trabajo que ha hecho el señor letrado en esa composición de la enmienda técnica, rechazamos este proyecto de ley porque no corresponde a la realización de un proyecto integral con una participación activa de todas las Administraciones, especialmente la de los ayuntamientos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Sánchez. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Sánchez Melero.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Muchas gracias, señor Morano presidente. Reiterar lo ya debatido en varias ocasiones en esta comisión, en pleno, en Ponencia... creo que es coincidente hasta el punto de que el portavoz de Vox, que ha apoyado la ley, lo reconoce: que esta ley no regula de forma exhaustiva un plan de protección civil. Ni siquiera tiene la valentía, en los tiempos en los que se ha promulgado esta ley, posteriores a lo vivido en la época del covid, posteriores a lo vivido en relación con Filomena, de identificar algunas actuaciones de vinculación de los municipios y de la ciudadanía, que en este sentido hemos hecho algunas enmiendas y no han sido recogidas, de tal forma que hay una disparidad importante entre una exposición de motivos muy rimbombante y un contenido de la ley ciertamente decepcionante.

En la misma línea de lo ya establecido y ya dicho, al final, la ley no cumple lo que tiene que ver con el desarrollo de un sistema de protección civil más allá de lo establecido en la regulación nacional y, por tanto, no hacía falta una ley si no íbamos a avanzar y no íbamos a hacer una apuesta decidida propia de la Comunidad de Madrid. Y en el ámbito de la agencia, la declara creada, para lo cual era más fácil haber hecho una ley de creación de la agencia, y hubiésemos trabajado sobre los elementos en

detalle que esa agencia y que esa ley de agencia debían tener para resolver los problemas del principal factor de las emergencias de la Comunidad de Madrid, que es el factor humano, y muchos de cuyos problemas y dificultades siguen sin resolverse. Por tanto, nosotros no apoyaremos esta ley.

Sí que quiero, en todo caso, agradecer al portavoz del Partido Popular el esfuerzo para que, en aquellos casos, en aquellas enmiendas que no son muy de calado pero que han mejorado ligeramente técnicamente algunas cuestiones de la ley, hayan sido aceptadas por parte del Partido Popular algunas de las enmiendas presentadas por nosotros, aunque ya le hemos transmitido que no tienen el calado necesario para contar con nuestro voto.

Por supuesto, quiero agradecer el trabajo del letrado, que, por segunda vez en esta comisión y en esta legislatura, le hemos vuelto un poco loco, y ha hecho un enorme trabajo, que ya adelante que ahora hacemos el receso y vemos los detalles, pero que yo creo que no va a haber ningún problema en que nos pongamos de acuerdo entre la voluntad del señor Cabiedes de mejorar el lenguaje inclusivo de esta ley con rigor y excelencia de técnica legislativa para que nos podamos poner de acuerdo y yo retire mis enmiendas. Estoy segura de que en esos dos apartados que ha dicho que hay que revisar nos vamos a poner de acuerdo y, por tanto, simplemente, agradecer esas pequeñas mejoras técnicas que se aportan a la ley, pero nosotros no estamos de acuerdo... no nos es suficiente en el contenido final para su apoyo. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Melero. Por último, tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, el señor Núñez Guijarro.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Muchas gracias, señor presidente. Siempre es un placer que usted me sustituya en estas labores. Yo simplemente, muy brevemente, quiero antes que nada agradecer el trabajo de todos y cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios, a través de sus diversas enmiendas, intentando enriquecer un texto que buscaba y busca una serie de parámetros que, lógicamente, venían establecidos por parte del Gobierno, que es quien nos ha reenviado el texto a esta Cámara. Esencialmente, buscaba y busca crear la estrategia de protección civil de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es la detección de los riesgos que puedan afectar a las personas y bienes y a las capacidades de respuesta -es decir, aprendiendo de lo ocurrido en la pandemia y, especialmente, también de lo ocurrido en Filomena-; la creación de unos planes de actuación en el ámbito autonómico -que hasta ahora había muy concretos en muchos sectores, pero que no estaban extendidos, especialmente en el ámbito del mundo local-; recoger de manera plausible en el texto lo que es el centro de coordinación municipal, denominado Cecom, que tan buenos resultados está desarrollando y propiciando a los municipios, especialmente a aquellos que tienen creados Cuerpos de Policía Local; dar carácter de personal de emergencias a los integrantes de la unidad de información, que tan buen servicio desarrollan desde el punto de vista de la prevención a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestra comunidad, y uno de los apartados creo que especialmente importantes, en el que se recoge la posibilidad de que la Comunidad de Madrid se persone como acusación particular en procedimientos judiciales derivados de las emergencias. Todos somos conscientes de que muchas de las emergencias

se producen a veces por acciones civiles en algunos casos intencionadas y, en este sentido, se va a propiciar que la Comunidad de Madrid se pueda personar.

Yo siento mucho divergir en este caso del portavoz del Grupo Socialista. Sinceramente, ha hecho una afirmación que no es cierta. Dice que el PSOE no comparte este proyecto. Debe ser el PSOE del señor Lobato, no así el PSOE del señor Sánchez, puesto que, en este caso, la Dirección General nacional de Protección Civil sí está de acuerdo con el texto de la ley. De hecho, ha sido hablado con ellos por parte del Gobierno y, sinceramente, son unos grandes defensores de este tipo de iniciativas y, especialmente, de este texto en concreto de la Comunidad de Madrid. Y también digo que debe ser la posición del señor Lobato, no así la del señor Sánchez y no así la del resto de dirigentes del Partido Socialista en la Comunidad de Madrid, especialmente en el ámbito local, puesto que la Federación Madrileña de Municipios no ha puesto ningún tipo de problema -más bien al contrario- respecto a este proyecto de ley. Por lo tanto, lo que subyace -yo creo- es la defensa de un texto extraído en su base esencial por parte del Grupo Socialista del texto de ley de creación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Emergencias, que se ha querido trasladar aquí. Lógicamente, es legítimo, pero en este sentido es, desde nuestro punto de vista, poco operativo.

El planteamiento es esencialmente el de una ley que regule lo que tiene que regular, porque, lógicamente, vivimos en un Estado descentralizado donde hay una normativa estatal que afecta a todas las comunidades autónomas, donde hay apartados y regulaciones que no es necesario volver a regular por parte de las comunidades autónomas, en el convencimiento de que cualquier modificación implicaría una modificación legislativa, haciendo inoperativa y demasiado lenta cualquier actuación, lo cual es enemigo del ámbito de la emergencia. Por lo tanto, yo creo que refleja esencialmente lo importante, que es la plasmación del desarrollo de las labores que viene realizando la Agencia de Seguridad y Emergencias, a la que, lógicamente, esta ley viene a dar una mayor cobertura legal.

Quiero agradecer sinceramente, como he dicho antes, a todos los grupos sus enmiendas. Yo creo que, independientemente del contexto político, todo el mundo ha tenido voluntad de intentar mejorar el texto, de forma más o menos acertada. Por eso, muy brevemente -porque, lógicamente, luego tendremos nuestra exposición final en el pleno, cuando llevemos a aprobación o no el texto de la ley-, agradecer al letrado su implicación en el contexto de las enmiendas, especialmente de aquellas enmiendas técnicas, que vienen a regular de una mejor manera este lenguaje jurídico e incluso el lenguaje inclusivo que este tipo de leyes debe encarnar. Sinceramente, creo que la Comunidad de Madrid, especialmente y desgraciadamente después de los acontecimientos luctuosos que hemos estado viendo estas semanas pasadas en Turquía y en Siria, viene a dotarse de un instrumento que, de alguna manera, viene a potenciar mucho más la labor que ya se viene desarrollando en nuestra comunidad, y no solamente en nuestra comunidad sino a través de uno de los servicios más importantes que tiene la Comunidad de Madrid, como es el Ericam, siempre dentro del paraguas de la Unión Europea -como no puede ser de otra manera-, en su labor de cooperación y de ayuda en este tipo de acontecimientos, en este tipo de catástrofes que se viven a nivel mundial, en la solidaridad que demuestra, una vez más, nuestra comunidad.

Por lo tanto, nada más. Simplemente, ahora, en el receso, veremos esos apartados. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez Guijarro. Entiendo que, a petición del Grupo Parlamentario Vox y de acuerdo con el presidente aquí presente, antes de iniciarse la votación, procedemos a un receso de cinco minutos, diría yo; no sé si será necesario más. Si les parece, volvemos a las 16:52 horas por mi reloj. Gracias.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 46 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes nuevamente. Retomamos la comisión. Perdón por la demora que hemos tenido, pero, aclarado todo -creo- por parte de los señores y señoras portavoces, vamos a plantear en este sentido, dado que ha habido una enmienda técnica que hemos estado supervisando ahora, durante este receso, que afecta fundamentalmente a las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid y también a una enmienda que había sido aceptada en el texto de ponencia por parte del Grupo Socialista... le pregunto en este caso a la señora Sánchez Melero, la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, si acepta esta enmienda técnica y retira sus enmiendas.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Sí, acepto y retiro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Y, al señor García Sánchez, si acepta esa enmienda transaccional que hemos hecho aquí in voce durante este receso.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Me hubiese gustado aceptar algunas más, pero no ha sido posible, así que tendré que..., pero la acepto también. *(Risas)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Pues muchísimas gracias! Entonces, sin más, vamos a someter a votación las diversas enmiendas que quedan vivas del texto que venía de ponencia, aquellas que no fueron objeto de debate en ponencia y que, lógicamente, no han sido objeto de retirada por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid y que someteremos ahora, como les he dicho antes, a votación, no sin antes ver si todos los diputados que van a votar están presentes. Estamos todos, ¿no? *(Pausa.)* Empezamos a votar, porque, ya estando todos aquí, no hace falta -yo creo- que tengamos que cerrar las puertas.

Empezaríamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, las enmiendas de la 1 a la 7 y las enmiendas de la 9 a la 13. *(Pausa.)* Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista, de la 1 a la 3, sabiendo que era la... *(Pausa.)* Creo que era la 4 la que hemos rectificado ahora, ¿no? Sabiendo que la enmienda número 4 está rectificada y admitida, votaríamos de la 1 a la 3 y de la 6 a la número 80. *(Pausa.)* Quedan rechazadas.

Pasaríamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid; en este caso serían las enmiendas -sobre todo porque ahora mismo decirles su número sería muy precipitado por mi parte- que no han sido retiradas y no han sido aceptadas en el texto de ponencia, en la última ponencia. Señor Cabiedes, ¿lo tenemos claro? (*Rumores.*) Están todas aquí, pero ¿son estas seguro? (*Pausa.*) Vale. O sea, la 2, la 7, la 10 y la 11, la 13, la 14, las enmiendas 16 a 25, la 29, la 31 y las enmiendas 40 a 43. ¿No hay ninguna afectada por lo que hemos estado viendo ahora de la enmienda técnica? (*Pausa.*) Ninguna. (*Pausa.*) Quedan rechazadas.

Sometemos ahora a votación el texto del articulado y las disposiciones del proyecto de ley según la propuesta del informe y, lógicamente, con los parámetros que hemos visto ahora mismo respecto a la aceptación de la enmienda técnica por parte de los grupos. (*Pausa.*) Queda aprobado.

En este punto, pasamos a la exposición de motivos del proyecto de ley según la propuesta del informe. (*Pausa.*) Queda aprobado el texto. Por tanto, queda aprobado el dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley 11/2022, de creación del sistema integrado de protección civil y emergencias de la Comunidad de Madrid, en los términos que resultan de las votaciones que han tenido lugar. Con ello culminan los trabajos de la comisión sobre el proyecto de ley. Recuerdo que, conforme al artículo 147 del Reglamento, los grupos parlamentarios, dentro del plazo de los dos días siguientes a la terminación de esta sesión, deberán comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el pleno.

Pasamos al cuarto punto del orden del día, señorías.

PNL-37/2023 RGE.2731. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: Primero.- La actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada (entre otros principalmente del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada), con el objetivo de conseguir la debida dignificación de este sector y la mejora del cumplimiento de su función. Estableciendo su debida protección conforme a los puntos que se indican. Segundo.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Velar, en materia de contratación pública, para que las empresas que hayan sido condenadas en sentencia judicial o resolución administrativa por incumplimiento de obligaciones entre las que se encuentren las de no encontrarse al corriente de sus pagos con Hacienda o la Seguridad Social, no estén habilitadas para concurrir a licitaciones públicas y por ello contratar con las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, impulsando las reformas normativas necesarias al respecto. 2.- Garantizar debidamente la correcta prestación de los servicios de seguridad privada, su

viabilidad, estado de la adjudicación -en su caso- y comprobación de las credenciales de la empresa adjudicataria.

Anunciarles que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda de sustitución de los apartados 1 y 2 de la PNL. Se abre pues en este punto el debate con el turno de presentación de la proposición no de ley por parte del grupo parlamentario que ha instado la PNL, en este caso por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y el señor Gutiérrez de Cabiedes tiene un tiempo máximo de siete minutos; adelante.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias, señor presidente. Traemos esta proposición no de ley a la comisión, como anunciamos en su momento, cuando se sustanció una comparecencia de los representantes de una asociación de este ámbito de seguridad privada, para poner de manifiesto claramente la necesidad de mejora de la protección en distintos aspectos de este ámbito profesional, que desempeña una función muy importante en el terreno de la seguridad y que viene demandando desde hace un tiempo esa necesaria protección ante la situación que están padeciendo de falta de seguridad, incluso de agresiones físicas, que vienen sufriendo los vigilantes de seguridad privada, que, al fin y al cabo, pone en grave riesgo -y reiterado, además, tristemente- su integridad física, sus derechos, su estatus profesional y laboral y, con ello, la seguridad de todos los ciudadanos.

Y hay que destacar que la función que prestan estos profesionales es, desde luego, de enorme relevancia. La función que prestan los vigilantes de seguridad se lleva a cabo en coordinación y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tiene por función, por objetivo, mejorar la seguridad pública, la seguridad general, del conjunto de los ciudadanos. Prestan funciones de una alta relevancia, como depósito y custodia de explosivos, de armas, sustancias peligrosas, protección de personas -incluidas autoridades-, protección de establecimientos, centros de control, videovigilancia, de alarma... es decir, asuntos sensibles, que hacen que sea necesario centrarse en su estatuto profesional y en esa mejora de su protección tanto jurídica y profesional como material, laboral, de riesgos laborales, de formación y de contratación pública. Apuntamos en la proposición no de ley con detalle todos los ámbitos que necesitan de esa protección, que aquí sucintamente vamos a reiterar, partiendo de lo obsoleto del reglamento de seguridad que les regula, de hace más de 25 años.

En primer lugar, la protección jurídica, ante la indefensión también jurídica que tienen, y para que se les reconozca el carácter de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Es algo destacado que se ha hecho con otros ámbitos profesionales y que, desde luego, debe estar presente en la actuación de estos profesionales, que están dotados de un TIR, de una tarjeta de identificación profesional expedida por el ministerio, y que, por tanto, deben tener el carácter de agente de la autoridad, lo cual es relevante luego a efectos penales en cuanto a la tipicidad de esas agresiones que refería antes, y a efectos procesales en cuanto a la citación y comparecencia como testigo, que ya se produce entonces en esa condición y con esa habilitación expedida por el Ministerio del Interior.

En segundo lugar, en cuanto a la protección material, a la debida dotación de los medios de defensa que deben necesariamente tener, acordes con el riesgo al que tienen que hacer frente, y su regulación actualizada en una serie de cuestiones que vamos enumerando: la previsión normativa, por ejemplo, del trabajo en binomio; la obligatoriedad del uso de ciertos elementos de protección, como el chaleco en sus diversos tipos; todo lo que tiene que ver con la uniformidad de su indumentaria en todo el sector, con la obligación de portar el anagrama en el uniforme de la habilitación que tienen del Ministerio del Interior que expresaba antes, y todo un planteamiento y discusión necesaria sobre los medios defensivos de que deben estar dotados, en una buena relación de efectividad en la defensa y efectos sobre el agresor, con la debida proporcionalidad siempre.

Y a partir de ahí, en cuanto a la protección laboral, teniendo en cuenta toda la precariedad que tienen estos profesionales, los incumplimientos reiterados de muchas de las empresas que les contratan y una serie de actuaciones ilícitas conocidas por todos. Es necesaria, por tanto, la mejora en las condiciones económicas de estos trabajadores, de estos profesionales, a los cuales saludo, porque hacen acto de entrada ahora dos de estos profesionales, representantes de la asociación compareciente que mencionaba en su momento y que comparecieron ante esta comisión. En cuanto a esta protección y para luchar contra esa precariedad, incumplimientos y actuaciones ilícitas, la mejora de las condiciones económicas del sector; el cese del abuso en las horas extraordinarias, con una reducción a las verdaderas y estrictamente necesarias; el cese en el abuso, por ejemplo, en los convenios de empresa de los que se descuelgan y no se sujetan al convenio estatal de empresas de seguridad privada, estableciendo a veces condiciones económicas y laborales irrisorias y no justas; la previsión debida en cuanto a su grupo de cotización, siendo recogidos como personal habilitado con estudios; la protección necesaria en cuanto a las empresas conocidas por todos -y se puede decir- como piratas, que se subrogan en contratos menores, burlando tanto la ley como los derechos de estos trabajadores, o la protección frente al intrusismo de personas que no son verdaderos vigilantes de seguridad habilitados y que desempeñan estas funciones contratadas a veces por estas empresas, lo cual repercute no solo en la seguridad de ese trabajador sino en la efectiva seguridad de todos los ciudadanos y, por supuesto, en la debida protección de esta profesión, de los trabajadores y de sus familias.

En cuanto a la prevención de riesgos laborales, proponemos, como se puede ver en la proposición no de ley, las cuestiones que tienen que ver tanto con el Gobierno de la nación como con el Gobierno de la comunidad. Hasta ahora, prácticamente todas las que he dicho dependen del Gobierno de España, y por eso se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la nación. Digo, prevención de riesgos laborales: desarrollo de una normativa en materia de prevención de riesgos que recoja los específicos riesgos laborales de los vigilantes de seguridad privada.

A partir de ahí, también, en penúltimo lugar, todo el desarrollo de la debida protección que tiene que ver con la formación del personal de seguridad, tanto básica como continuada, estableciendo, por una parte, una formación reglada y especializada de grado medio, con un incremento a nivel nacional, y por otra, una formación continua anual para este personal, superior a la insuficiente que existe en la actualidad.

Y, en último lugar, la protección en materia de contratación pública: que las empresas que hayan cometido las irregularidades graves que antes mencionaba en el cumplimiento de sus obligaciones legales que estén declaradas en sentencia o resolución administrativa pierdan su capacidad para contratar con las Administraciones públicas y no puedan, por tanto, seguir licitando a contratos - como está ocurriendo-, lo cual vulnera los derechos de los trabajadores, constituye una clara competencia desleal...

El Sr. **PRESIDENTE**: Don Pablo, ha acabado su tiempo, los siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Vale. Por tanto, se insta al Gobierno de la nación y luego a la Comunidad de Madrid en su ámbito respectivo en cuanto a garantizar -termino ya- la correcta prestación de estos servicios, viabilidad, estado de la adjudicación, credenciales, y específicamente en cuanto a la comunidad, el plan de formación continuada mediante el Ifise. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. A continuación tiene lugar el turno de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas, en este caso el Grupo Socialista, por un tiempo máximo de siete minutos. Toma la palabra el señor Fernández Lara por un tiempo máximo, como le he dicho, de siete minutos; adelante.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor presidente. La verdad es que, después de escuchar la proposición no de ley que presenta Vox, donde intenta recoger de la A a la Z las reivindicaciones de los trabajadores de la seguridad privada, nosotros entendemos que lo hace con una clara visión, con vistas a las elecciones de mayo, sin duda; porque es curioso que Vox está en contra - diré ahora por qué- y precisamente propone lo contrario de algunas de las medidas recogidas y trasladadas en la PNL que ustedes presentan, lo que nos parece... bueno, lo que hacen ustedes casi siempre, que es engañar casi, sin escrúpulos, a los trabajadores de este sector y de algún otro.

Yo creo que esa supuesta preocupación que ustedes tienen por el colectivo de seguridad privada llega tarde y, además, vuelve a demostrar en ustedes un profundo desconocimiento de lo que está ocurriendo en la Administración; y, además, utilizan a un colectivo haciendo suyas unas reivindicaciones que ya están siendo tratadas en el Observatorio Estatal de Seguridad Privada por los agentes sociales y económicos del propio sector. Es ahí, además, donde enmarcamos nuestra enmienda, la que hemos presentado. Son precisamente, a nuestro juicio, los agentes sociales del sector, los trabajadores, la patronal, los que tienen que determinar las condiciones que rijan el mismo.

Creo que decir que el único objetivo del servicio prestado por los vigilantes de seguridad es mejorar la seguridad pública es no conocer en profundidad las funciones, las labores de un servicio privado de seguridad. No todos los servicios de seguridad se prestan en lugares públicos. Lo que sí queremos decir es que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que la evolución y el incremento de esta actividad hace de verdad que hoy resulte imprescindible, para el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la protección de sus bienes, afrontarlos de forma positiva. El desarrollo de sus labores se encuadra, por lo tanto, a nuestro juicio también, dentro de una actividad

empresarial de carácter privado, no de carácter público, no encajando así en la definición que la propia legislación hace de los agentes de la autoridad. Además, no lo decimos nosotros: lo contempla la Ley Orgánica 10/1995, el Código Penal, en su artículo 24. No voy a citarlo aquí, pero se puede ver. El mero hecho de incorporar su consideración como agentes de autoridad en el cuerpo del reglamento de seguridad privada presentaría, a nuestro juicio, como digo, importantes contradicciones jurídicas ante los tribunales y procesos judiciales derivados de este supuesto. Cabe destacar la condición fundamental de funcionario dentro de los agentes de la autoridad. Estamos hablando de policía. Estamos hablando de equiparlos con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y ejecutan estas órdenes de autoridad en representación, como decía, de la Administración pública, y la Administración, por lo tanto, debería responder de una mala actuación de estos; y yo creo que las leyes no contemplan que se pueda responder de una mala actuación, porque la pregunta que hago es la siguiente: ¿quién responde ante una mala actuación de una gente de la autoridad de carácter público que pertenece y trabaja para el sector privado? Yo lo dejo ahí para que alguien nos pueda contestar.

Pero, además, hablaban ustedes de la protección jurídica especial de la figura del vigilante de seguridad. Nosotros estamos de acuerdo, lógicamente, en que hay riesgos inherentes a su profesión, como son las amenazas y agresiones sufridas en el desempeño de las funciones, y que motivan -entendemos también- reivindicaciones de los trabajadores de seguridad privada. Por lo tanto, creemos que hay que actuar, como decía, para que se promueva una protección jurídica especial a la figura del vigilante de seguridad. Eso sí que lo contemplamos y estamos de acuerdo.

En cuanto a la dotación de defensa necesaria, lógicamente, estamos de acuerdo también con establecer una base de mínimos requeridos en el futuro reglamento de seguridad en lo que se refiere al equipamiento, dotación, formación y prestación del servicio que están prestando.

En cuanto a la formación, la verdad es que sorprende que Vox en esta materia hable de Formación Profesional reglada de Grado Medio, cuando ustedes se han mostrado y han votado siempre a favor del Partido Popular, incluso en los últimos presupuestos, y tenemos y estamos poniendo siempre encima de la mesa una carencia muy importante en el tema de la Formación Profesional: numerosísimas plazas de Formación Profesional en el espacio público que no se atienden. Entonces, no entendemos cómo ustedes reivindican esto y luego votan a favor de que haya 35.000 plazas de Formación Profesional que no sean atendidas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Nosotros -siempre lo hemos manifestado- estaremos siempre a favor de la promoción y el impulso de los estudios de Formación Profesional, y mucho más también en este sector que, como hemos dicho, tiene su importancia.

Hablaban ustedes también de la protección laboral y los derechos de los trabajadores. ¡Pero bueno! ¡Es que ustedes se han manifestado en contra de la reforma laboral! Y se han manifestado además -y lo han dicho- en contra de algunos cumplimientos y adhesiones a convenios sectoriales, y además -lo decían aquí y lo tenía apuntado-, "los trabajadores individuales han de tener la opción de descolgarse de cualquier convenio y acordar directamente con la empresa sus condiciones y retribuciones". ¡Es que eso lo han dicho ustedes! ¡Lo han dicho ustedes! Y, además, proponían limitar el derecho de huelga. ¡Es que lo llevaban ustedes en el programa electoral de Vox de 2019! No me lo

estoy inventando yo: ¡estaba en un programa electoral! Eso lo han dicho ustedes, con lo cual vuelvo a lo que he dicho al principio: es paradójico que ustedes presenten cosas en su proposición no de ley que, una vez tras otra, no están manifestando en su discurso, sino que incluso en sus programas electorales están ustedes manifestando lo contrario. Lo cual me lleva al principio: ¿no será que su única intención es la utilización de un colectivo, como es el de la seguridad privada, de cara a las elecciones del 28, o para introducir a su sindicato Solidaridad, para darle ese margen en este colectivo, sin atender realmente a lo que está pasando en el sector? Ahí está nuestra enmienda...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Fernández Lara, se acabó su tiempo.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Terminó, termino. Ahí está nuestra enmienda, que habla de los agentes sociales, patronal y agentes del sector, para llegar a un acuerdo. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. A continuación tiene lugar el turno de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas, que son el resto. En este caso, por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra el señor Morano González.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. En representación de Unidas Podemos, vamos a manifestar con mucha brevedad nuestra posición respecto a la siguiente proposición no de ley.

La situación del sector de la seguridad privada es conocida yo creo que por el conjunto de los grupos parlamentarios. Hemos tenido una multiplicidad de ocasiones para oír a representantes de este sector comparecer en esta misma comisión y en otras de la Asamblea de Madrid para exponernos sus condiciones, en primer lugar, laborales, estrictamente de relación laboral, y en segundo lugar, de prestación de servicios.

Por desgracia, la historia de la contratación pública en la Comunidad de Madrid, donde han aparecido empresas a las cuales llamarles piratas es yo creo que incluso un cumplido para las cosas que han hecho, donde en contratos públicos para prestar servicios en edificios públicos que prestan servicios públicos se ha confiado en empresas que tenían deudas muy significativas con la Seguridad Social, que tenían deudas muy significativas con Hacienda y que, además, se escudaban en el sistema de la subrogación -que está prevista en el convenio de seguridad privada- para salir corriendo y que al final los trabajadores y trabajadoras tuvieran que seguir realizando sus tareas pero cobrando el Fogasa, con suerte, después de muchos años, donde la práctica del descuelgue ha sido absolutamente reiterada, y también la práctica de intentar la firma de convenios de empresa que tuvieran salarios inferiores, cosa que ya no se puede hacer desde la reforma laboral que fue aprobada por el Gobierno progresista en el pasado año, lo cual supone una mejora, aunque queden muchas sobre la mesa... Esto ha sido un paradigma también en un sector profesional que, recordemos, en la propia actividad, en el desempeño de sus funciones, se está jugando la vida o, por lo menos, la seguridad -en casos extremos, la vida, pero desde luego, la integridad física- día a día.

Este grupo parlamentario y este humilde diputado tuvieron la ocasión de acompañar en el año 2018 a un conjunto de representantes de diversas organizaciones sindicales vinculadas al sector de la seguridad privada al Parlamento Europeo porque, por desgracia, la situación de este sector tan esencial no es exclusiva del Estado español. Estamos delante de un sector que en todo el marco de la Unión Europea se enfrenta a unos niveles de precariedad laboral desaforados y donde parece que las Administraciones públicas de todos los signos políticos, que son uno de sus fundamentales empleadores, se han puesto de lado de cara a afrontar los problemas que de verdad tiene este sector.

En cuanto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox, nos ocurre -y esto lo saben ya los representantes de los trabajadores del sector- que estamos de acuerdo en muchísimas cosas, pero no de acuerdo -y esta es nuestra posición, y así estemos en periodo preelectoral o estemos en cualquier otro periodo, hay que decirlo. "La verdad os hará libres", dice el Evangelio de Juan- con el reconocimiento de la condición de agente de autoridad a personas que no tienen la condición de funcionario público. De hecho, lo que plantea nuestra organización política es que determinados aspectos del reconocimiento a funcionarios públicos de la situación de agente de la autoridad les dan potestades excesivas en el ordenamiento jurídico, como la presunción de veracidad. Esto es algo con lo que nosotros no estamos de acuerdo, pero no solo en el ámbito de la seguridad privada: inclusive en el ámbito de los funcionarios, y creemos que, sinceramente, esto no supone un incremento de la protección ni de la seguridad de ningún colectivo.

Ni tampoco estamos de acuerdo en que personas que no sean funcionarios públicos, sino trabajadores -que es una palabra muy bonita; no se me ocurre ninguna más bella en el castellano- de empresas privadas, tengan a su disposición medios como las pistolas eléctricas Taser, que nosotros entendemos que no tienen que tenerlas a disposición tampoco los funcionarios públicos en materia de antidisturbios.

En todas las demás materias no solo estamos de acuerdo con lo que plantea el Grupo Parlamentario Vox, sino que creemos que en algunas cosas hay que ir más allá. Por ejemplo, hay que prohibir el descuelgue salarial en el conjunto de los convenios -si este grupo parlamentario tuviera la fuerza necesaria en el Congreso de los Diputados, esto ya se habría hecho-, y tenemos que establecer unas cláusulas... trajimos hará no sé si una o dos legislaturas a la Asamblea de Madrid una ley de cláusulas sociales en la contratación pública que no se quedaban en una simple proposición no de ley de que se procurara... no, no: que prohibía directamente que las empresas que mantuvieran deudas con Hacienda o la Seguridad Social, incluso que utilizaran empresas pantalla para esquivar estas circunstancias -como ha ocurrido aquí en muchas ocasiones- contrataran con la Administración pública.

No hemos presentado enmiendas porque sabemos que el Grupo Parlamentario Vox no iba a aceptarlas, porque sus elementos... (*Rumores.*) ¡Hombre! Si me lo acepta, hacemos una transaccional, pero creo que estos elementos que hemos planteado de los que estamos en contra, el Grupo Vox los defiende. No le voy a convencer al señor Gutiérrez de Cabiedes ni él a mí en estas circunstancias. Si se alcanzara una transaccional que eliminara los puntos a) y, en el b), la referencia a las pistolas eléctricas Taser, nosotros votaríamos a favor. Esto lo puede hacer mediante acuerdo con el Partido Socialista. En

cualquier otro caso, dado que esta es nuestra posición, que es notoria y que ha sido mantenida durante años -creemos que con convicción, aunque nos cueste algún voto-, tendremos que votar en contra. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Morano, representante del Grupo Parlamentario Podemos. Ahora tiene la palabra la señora Sánchez Melero, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, por tiempo de siete minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Voy a procurar no consumir el tiempo porque, en un ejercicio de contención parlamentaria, me voy a sumar a las palabras actualmente dichas en su totalidad por el señor Morano, incluido el ofrecimiento de ajustar el contenido de la proposición no de ley para poder llegar a un acuerdo. Y en ese sentido, voy a intentar ser muy breve en una cuestión complementaria a lo ya dicho.

En primer lugar, dar la bienvenida a los representantes de las entidades de seguridad privada, con quienes justamente mi compañero Hugo Martínez Abarca y yo tuvimos el honor de reunirnos en 2019 y a los que ya les transmitimos algunas discrepancias sobre sus reclamaciones, en la línea de lo que ha expresado el portavoz de Unidas Podemos.

Y, por tanto, me quiero centrar en mi dificultad para comprender -seguramente es un problema mío y no de la proposición no de ley- el empeño en instar al Gobierno de la nación para ámbitos que son, en mi opinión, uno de los elementos cruciales de este sector, sobre el que hay que intervenir de manera urgente -ya lo era en 2019, no solo ahora-, y no en prestar demasiada atención a todas las herramientas que tienen las Administraciones autonómicas -en este caso, la Administración de la Comunidad de Madrid-, a quienes el partido Vox otorga de manera reiterada su apoyo y, por tanto, tiene una capacidad de influencia y de actuación sobre sus elementos de decisión mucho mayor de la que tiene sobre el Estado. Esta es mi primera incompreensión.

La segunda, en el ámbito en el que estamos de acuerdo -que es que, evidentemente, hay que desarrollar el reglamento de la ley de 2014 para superar el reglamento actual de 1994-, no entendemos por qué el Grupo Vox, que tiene un grupo amplio en el Congreso -no es nuestro caso, que es más modesto. Nuestro grupo no lo ha llevado allí y no lo ha tramitado allí-, viene a esta Asamblea, al terminar la legislatura, casi en un acto preelectoral, a algo que es lo realmente crucial para nosotros y donde realmente la Administración autonómica tiene mucho que decir, que son las empresas piratas y la contratación pública sobre las empresas piratas. Hay un listado que es muy fácil de encontrar. Seguro que el señor Cabiedes lo ha buscado. Si usted pone "empresas piratas de seguridad" sale todo el listado de las empresas. He ido a buscar la más conocida para mí, que es Ariete, y luego he hecho un ejercicio muy sencillo, que es ir a la página de contratación de la Comunidad de Madrid, al Portal de Transparencia. Hay 110 contratos de la Comunidad de Madrid en esa página de transparencia: el primero, en 2017, por valor de 2.000 euros, y el último, en noviembre de 2022. La empresa Ariete está en esa lista de empresas piratas desde mucho antes de 2017. Respecto a la capacidad que tiene la Comunidad de Madrid, no hace falta traer una PNL -seguro que lo sabe el señor Cabiedes-: el artículo

71 de la ley de contratos establece la prohibición de contratar por incumplimientos varios en relación con la materia laboral que hacen que el Tribunal de la Contratación de la Comunidad de Madrid tenga todas las herramientas a su alcance para declarar a esta empresa en una situación de que no pueda contratar. En lugar de hacer eso, ahora mismo, solo esta empresa tiene 110 contratos. Si buscamos otra de la lista, seguro que seguimos encontrando más.

Yo creo sinceramente que para ayudar al sector de la seguridad privada, a día de hoy, lo que mejor podemos hacer los grupos políticos es comprometernos con esa mesa de reforma del reglamento para garantizar que se actualiza; ser sinceros con nuestra visión de la seguridad privada y no engañarles en ningún caso, y hacer un compromiso serio para que las Administraciones públicas dejen de contratar a empresas piratas. Y la Comunidad de Madrid tiene mucho que avanzar en eso, y el señor Cabiedes, que presta su apoyo a este Gobierno, tiene mucho que decir en eso, y no centrarse tanto en otras cuestiones que me parece que no van al caso y no es esta la Administración en la que hacer una proposición no de ley al Gobierno para que inste al Congreso para que inste al Gobierno. Señores de Vox, tienen ustedes un magnífico grupo parlamentario, muy extenso -aunque hayan perdido a algún miembro, como el que ayer vimos en televisión-, al que pueden recurrir para esta cuestión. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Toma la palabra en este momento el señor Menéndez Medrano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Gracias, presidente, y buenas tardes a todos. En primer lugar, para el análisis de esta PNL, separaré las medidas que corresponderían al ámbito competencial del Estado y, por otro lado, las medidas que competen a la Comunidad de Madrid. Les adelanto, eso sí, que el Grupo Popular va a votar a favor de esta iniciativa, porque la consideramos conveniente, oportuna y hasta necesaria, aunque con algunos matices: necesaria, porque la normativa actual debe ser actualizada para garantizar la protección material y laboral de estos trabajadores; oportuna, porque se pretende mejorar y dignificar su servicio, la protección privada, algo necesario en nuestro Estado de derecho; y conveniente, porque es cierto que poco o nada ha hecho este Gobierno desde que el Gobierno Rajoy aprobara la ley de protección de la seguridad ciudadana o la propia ley de seguridad privada. Y recordemos que poco o nada ha hecho salvo intentar derogar la ley de protección de la seguridad ciudadana, una ley buena, una ley que protege a quienes nos protegen a nosotros, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y una ley que ha sido avalada en su constitucionalidad por las más altas instancias judiciales y cuya reforma va en el sentido de menoscabar su autoridad y de dejar desprotegidos ante quienes precisamente lo que quieren es acabar con la convivencia pacífica en nuestra sociedad. Y, por cierto, recordando que en esta comisión ha habido comparencias ya sobre seguridad privada, es cierto que siempre hemos recalcado que la seguridad pública y la seguridad privada deben ser necesariamente cooperantes.

Volviendo a la iniciativa, y teniendo en cuenta que el Gobierno de la comunidad autónoma no tiene competencias sobre seguridad privada, pues no se contempla en nuestro Estatuto de Autonomía -próximo a cumplir 40 años ya-, debemos hacer algunas matizaciones que iré desgranando. Primero, el

cambio de estatus profesional que Vox sugiere, y que se traduce en el reconocimiento de la condición de agente de la seguridad de los vigilantes privados, no es una mera modificación reglamentaria, como ustedes dicen, sino una modificación legal de profundo calado, que afectaría a estas dos leyes precitadas, de protección de la seguridad ciudadana y de seguridad privada.

Segundo, en lo que se refiere a la protección material y de armas de defensa y demás material, debemos señalar que, de acuerdo con el Reglamento 136/1993, el Reglamento de Armas, en su artículo 5.1, se detallan las armas cuyo uso y tenencia se prohíbe a quienes no sean miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, quienes sí están autorizados a utilizarlas. Por tanto, cualquier modificación de este reglamento habría que hacerla con las debidas garantías.

En tercer lugar, en lo que se refiere a cuestiones laborales que afectan a los vigilantes de seguridad privada, estos están sujetos a la normativa laboral, como cualquier trabajador, y, en primer lugar, al estatuto de los trabajadores; y no cabe duda de que debemos entre todos colaborar a que estos trabajadores tengan las mejores condiciones laborales, e incluyo también el tema de las horas extras. Son unos trabajadores, además, que desarrollan su labor profesional fuera de sus propios centros de trabajo.

En cuarto lugar, sobre la formación, dice Vox que se hace necesaria una formación reglada continuada especializada de grado medio a nivel nacional, pero precisamente por esta inclusión del tema nacional, debe ser el Ministerio del interior el que ofrezca e implemente esta formación, que, sin lugar a dudas, es necesaria para la labor cotidiana de un vigilante de seguridad privada.

En quinto lugar, piden no contratar por parte de las Administraciones públicas madrileñas, en especial por la autonómica, a quienes no estén al corriente de los pagos a la Seguridad Social o a Hacienda. Pues bien, esto ya está expresamente prohibido en la actual Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sea Administración General del Estado o sean gobiernos autonómicos. Y, por cierto, en la Comunidad de Madrid, todas las empresas de seguridad privada están acreditadas y tienen la solvencia requerida.

Vayamos ahora a lo que se refiere a las competencias autonómicas de la Comunidad de Madrid. Debemos resaltar, en primer lugar, como les decía, que la Comunidad de Madrid no tiene competencias sobre los vigilantes privados, excepto la seguridad y salud en el trabajo de estos. Tampoco es posible que sea el Ifise quien dé la formación nacional, porque el Ifise se dirige a los policías locales y porque, según la ley de seguridad privada, son las propias empresas quienes deben garantizar la formación continuada de sus trabajadores. Sí, en cambio, nos parece correcta la propuesta de regular en profundidad la apropiada prestación de los servicios por parte de las empresas, la cual se llevarán a cabo dotando de los medios que necesitaran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para verificar dichos servicios prestados.

Y concluyo ya, y lo hago haciendo un llamamiento a la delegada del gobierno, que hago extensivo, además, al Ministerio del Interior: que se preocupen de estas cuestiones; que nuestros vigilantes de seguridad privada necesitan la máxima dignidad de sus condiciones laborales y materiales

y requieren que el Gobierno les escuche. Mientras que la delegada del Gobierno sigue con su política de muy baja altura política, en mi opinión, dedicando su vida solo a criticar permanentemente a la presidenta Díaz Ayuso, incluso llegando a justificar escraches como el que ocurrió en la Complutense, tiene desatendidas sus obligaciones, porque, según los datos de criminalidad que publica el Ministerio del Interior, en los nueve primeros meses de 2022, respecto a 2021, las infracciones penales han crecido ni más ni menos que un 20,4 por ciento: un 27 por ciento más de hurtos, hasta un 55 por ciento más de homicidios dolosos y, sin caer en alarmismos irresponsables, día sí y día también, los robos se suceden en domicilios y establecimientos en diversos municipios. Por ejemplo, en establecimientos comerciales y de hostelería, se denunciaban este fin de semana en Móstoles, Getafe, Rivas o Majadahonda.

Y, en segundo lugar, por cierto, podría convertirse la delegada en interlocutor y mediador ante el Ministerio de Justicia de la muy -con perdón- incompetente ministra Llop, la ministra del "sí es sí" - un monumento, como les digo, a la incompetencia-, para intentar solucionar la huelga de letrados de la Administración de Justicia, una huelga indefinida, una huelga que ya ha suspendido 160.000 juicios, que se prolonga desde el 24 de enero, cuyo seguimiento cada día es mayor, alcanzando ya el 80 por ciento de los letrados, y que ha bloqueado 535 millones de euros y 130.000 demandas que no se han podido repartir. El propio viernes, con la comisión de trabajadores sentada en el ministerio, no querían ni reunirse con ellos con la exigencia de que suspendieran la huelga. Vemos, por cierto, qué diferente es la actitud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que está continuamente sentada en una mesa de negociación, ofreciendo diferentes alternativas. En cualquier caso, pedimos una negociación ya y una solución por parte del Ministerio de Justicia a este conflicto laboral, cuyos máximos perjudicados son los ciudadanos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Procede preguntar al señor Cabiedes si abre turno de intervención.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, me voy a ver obligado a hacerlo por...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Tiene el tiempo por tres minutos, señor Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Vamos a ver, la verdad es que electoralismo es votar en contra de algo que es claramente necesario, que incluso se reconoce en virtud de quién es quien lo propone.

Muy rápidamente, principalmente en cuanto a lo que ha dicho el Partido Socialista, que ha sido un gazpacho de excusas de mal pagador, mezclando un montón de cosas... Esto de que se hace con vistas a las elecciones... el Partido Socialista debe estar integrado por la madre Teresa de Calcuta, que hacen las cosas sin tener nada que ver con el resultado de su formación política. ¡Hombre, no!

Ha hablado de engañar sin escrúpulos, de no conocer, de llegar tarde... Vamos a ver, esto dígaselo a los trabajadores. Todo lo que usted ha dicho dígaselo a los trabajadores, que, además, están

aquí presentes y que son quienes están pidiendo estas cuestiones, que están desarrolladas, explicitadas y explicadas. Lo de no conocer... incluido que no conozco el derecho, e, incluso, ha mencionado los procesos judiciales... que no conozco el derecho procesal. ¡Fantástico!

Miren, ustedes han maltratado históricamente justamente a estos trabajadores. Igual tienen mala conciencia en cuanto a esto. Díganles a los trabajadores la enmienda que ustedes han ofrecido; es decir, cargarse todo lo que está expresado, explicado, explicitado, desarrollado, estructurado, por "constituir una comisión". ¡Que se cree una comisión! Es decir, cuando quieras que un problema no se solucione, constituye una comisión. ¡Pues nada! ¡Con un par! Eso es lo que han hecho: coger y decir que se constituya una comisión para que se dialogue. ¡Pero si lo que hay que hacer es dialogar aquí y votar a favor de algo que es manifiestamente necesario! Y ustedes, mencionando una serie de cosas de la reforma laboral que no tienen nada que ver con esto, o entremezclando cuestiones, lo que acaban diciendo es que no quieren hacer... "ahí está nuestra enmienda". Pues ahí está. Léasela a los trabajadores y díganles lo que estaban pidiendo.

Podemos haber sido mucho más sincero. Ha dicho los problemas reales que ve, la cuestión de la autoridad y la cuestión de las pistolas. Pues lo entiendo, pero ha sido más sincero. El concepto de autoridad no les agrada y lo de las pistolas... sería fácil hacer cosas que tienen poca broma, pero hacer bromas con esto, por ejemplo, con el señor que le ganó las primarias al señor Morano... ¡qué se le va a hacer! Pero bueno...

En cuanto a Más Madrid, vamos a ver, insto a cada Gobierno en el ámbito de sus competencias. Y las empresas pirata... yo mencioné a las empresas pirata y mencioné a Ariete en la comparecencia que hubo aquí. Las conozco, las conozco bien; las conocen bien ellos, y he mencionado a cada Gobierno. En todo caso, también ha sido más comedida.

Y en cuanto al Partido Popular, agradezco mucho el apoyo que se va a hacer a esta PNL, que considero necesaria. También he ido destacando y se va destacando en la PNL cuando se insta a la modificación de una cuestión que debe hacerse por vía legal o por vía de reglamento. Se distingue cada una de ellas.

La prohibición de contratar se refiere a las irregularidades declaradas en sentencia o resolución administrativa en cuanto a los incumplimientos contractuales que he dicho; por tanto, también, en cierto modo, agradeciendo ese apoyo, se buscan problemas donde no los hay, o no desglosando lo que está desglosado y explicado y justificado en la proposición no de ley. Por tanto... ¿cuánto tiempo me queda, señor presidente? *(Pausa.)* Nada, agradecer, felicitar a los profesionales de este ámbito por la alta eficacia, por la soledad muchas veces y por las condiciones duras en que desarrollan su trabajo, y felicitarles porque con esta iniciativa, instando a cada Gobierno competente, sea en el ámbito legal o sea en el reglamentario, se promuevan las modificaciones necesarias para su debida protección. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor Morano, tiempo por tres minutos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Solo un par de puntualizaciones. Se ha dicho que esta situación no tiene nada que ver con la reforma laboral. Yo creo que eso se dice muchas veces a la ligera, y yo sé que se conoce aquí por parte de todos los portavoces de todos los grupos cuáles son las condiciones del sector, y de esto no tengo duda, independientemente de la posición que tengamos cada uno; pero, claro, si no se hubiera aprobado la reforma laboral del Gobierno progresista el año pasado, el convenio de seguridad privada -que ha sido firmado, si mal no recuerdo, en noviembre del año 2022- hubiera estado en ultraactividad durante todo el año, con las posibilidades que tienen sobre rebaja de salarios, y ahora se ha retornado a la ultraactividad indefinida gracias a la reforma del Gobierno progresista. Y eso es mejora de derechos también para los trabajadores de seguridad privada.

Exactamente lo mismo en lo que respecta a la situación de la preferencia de los convenios sectoriales sobre los convenios de empresa en el ámbito del salario, que ahora los salarios de los convenios de empresa siempre van a tener que ser superiores, así que evitamos que llegue cualquier organización amarilla -que las hay, por desgracia- y firme convenios a la baja respecto a los convenios sectoriales. Así que las reformas laborales y los derechos de los trabajadores ¡claro que tienen que ver directamente con cuál es la situación del sector!, y quien defienda las condiciones laborales de un sector yo creo que, en coherencia, deberá votar a favor de las reformas legislativas que mejoren esas condiciones. Este es el caso, como digo, de la reforma laboral aprobada en el año 2022. Esto lo sabe el sector, este sector y el conjunto de los sectores de todos los trabajadores. Sabe que tiene más derechos... deberían tener muchos más derechos, pero tienen ahora más derechos que con carácter previo a esa reforma laboral, y más que van a tener si sigue habiendo gobiernos progresistas.

Y, por último, otra reflexión. Es verdad que no hay potestad legislativa por parte de la Comunidad de Madrid, y esto es obvio por un marco competencial; pero es que la Comunidad de Madrid es una de las principales contratantes de seguridad privada en las instituciones públicas de la comunidad, e históricamente no se ha velado por las condiciones de los trabajadores y trabajadoras del sector por parte de la Comunidad de Madrid, garantizando la contratación en unas buenas condiciones de las empresas que le prestan los servicios. Esperemos que este voto a favor de la proposición no de ley en los escasos tres meses que le quedan de gobierno al Partido Popular de la Comunidad de Madrid haga que cumplan estas condiciones y que, ahora sí, velen por las condiciones salariales, por las condiciones de horarios y por las condiciones en general de cumplimiento de derechos laborales de todo el sector de la seguridad privada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Morano. Señor Fernández Lara, su tiempo por tres minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Estaba escuchando al señor Menéndez Medrano y... la verdad es que me llevo bien con él, y digo: "oye, estoy coincidiendo en bastantes cosas con parte de su intervención". Yo creo que coincidíamos bastante en algunas cosas de lo que estábamos diciendo. Lógicamente, no coincidía en la última parte, porque además he pensado que, ¡hombre!, cuando estaba hablando de la señora Pilar Llop y estaba hablando del Gobierno en materia de Justicia,

digo: "Joder, ¡y que tenga valor el Partido Popular de hablar de la justicia en Madrid...! ¡Con lo que ha pasado con la Ciudad de la Justicia, con lo que ha pasado con las sedes judiciales, con lo que ha pasado con el acuerdo sectorial, que hace dos años que no se firma en Madrid en la Justicia...!" ¡Hombre!, señor Menéndez Medrano, de verdad, que sabe que le estimo... ¡hay cosas que hay que pensar antes de decirlas!

Al señor Gutiérrez de Cabiedes -que también le estimo, por cierto, y sabe que compartimos otras cuestiones; además, hemos hablado de otras cuestiones- yo le haría simplemente una recomendación, si no una pregunta: pregunten ustedes al Partido Popular, del cual han sido socios unas veces -últimamente parece que la relación está un poco distanciada, pero bueno; han sido socios suyos-, sobre el tema de la contratación pública, porque no solo en materia de seguridad privada, señor Gutiérrez de Cabiedes, sino también en el modelo de contratación pública -muy insistente, por cierto, la señora Cuartero, a la cual tiene usted a su lado- instaurado en la Comunidad de Madrid... Adjudicaciones a bajo precio sin ningún tipo de valor añadido promovidas desde la comunidad, con el beneplácito de ustedes. Insisto, con el beneplácito de ustedes. Y eso hay que hacérselo mirar también.

Y me decía usted que hay que decirles a los trabajadores las cosas. Mire, yo, de verdad, quiero saludar a los representantes de los trabajadores; además, les participo mi respeto. Podemos estar de acuerdo en todo o en parte, pero, de verdad, gracias también por estar presentes. Y hay que decirles todo a los trabajadores. Yo se lo he dicho en mi primera intervención, señor Gutiérrez de Cabiedes: programa electoral de Vox. ¡Es que hay que decirles a los trabajadores lo que dice el programa electoral de Vox! Y si no, cámbienlo. ¡Cámbienlo! "En materia laboral, de la misma manera que las empresas han de poder descolgarse de los convenios colectivos de ámbito superior, los trabajadores individuales han de tener la opción de descolgarse de cualquier convenio y acordar directamente con la empresa sus condiciones y retribuciones". Limitar el derecho de huelga... ¡Programa electoral de Vox de 2019! ¡Hombre! ¡Que en Castilla y León, donde gobiernan ustedes con el Partido Popular, han suprimido el Servicio de Relaciones Laborales -Serla- para la resolución de conflictos laborales! ¡Y usted viene aquí a hablar de que hay que escuchar a los trabajadores! ¡Hombre! ¡pero si están suprimiendo todo! ¡Si su programa electoral habla en contra de los convenios sectoriales del sector, que protegen a los trabajadores! Insisto: ¡que protegen a los trabajadores! Y lo están llevando a cabo ustedes -lo han llevado a cabo- ahora mismo, en Castilla y León. Háganselo mirar, de verdad. (*Rumores.*) Sí, sí. Se lo acabo de decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Fernández Lara, se ha acabado su tiempo.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Como estaban hablando, no me han escuchado. Luego se lo digo otra vez. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señora Sánchez Melero, su tiempo por tres minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Muy brevemente, solo insistir en que, de verdad, señor Cabiedes, creo que ha quedado claro en el debate que no es oponernos por virtud de quien lo propone, sino que hay elementos de la oportunidad, el momento y el contenido de esta proposición no de ley

que no son compartidos. Además, es verdad que no hemos hecho enmiendas, pero también se ha hecho el ofrecimiento de buscar acuerdos y no se quiere explorar; y cuando se quiere, hemos sido capaces. Usted y yo nos hemos puesto de acuerdo en múltiples ocasiones.

Así que reiterar que, compartiendo las motivaciones del personal de seguridad privada que explican esta iniciativa, a nosotros nos parece que ni la oportunidad ni el detalle ni el contenido ni el lugar son oportunos y, por tanto, no lo apoyaremos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias. Señor Menéndez Medrano, su tiempo por tres minutos.

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Gracias, presidente, y sin acritud, porque yo creo que aquí todos los portavoces tenemos una magnífica relación personal; pero como estamos debatiendo de política, vamos a lo que vamos.

En primer lugar, le diré al señor Cabiedes... hablaba usted de crear problemas donde no los hay. No, no; no es eso. Lo que no deben ustedes es mezclar competencias. Una cosa es que no crean en el Estado autonómico y otra cosa es que ustedes no conozcan las competencias, cosa que dudo porque son gente -en concreto, usted- de buena formación jurídica.

En segundo lugar, al señor Fernández Lara, con todo el aprecio del mundo, hago una crítica a la delegada del Gobierno porque creo que abandonó sus funciones, su trabajo, para ser candidata y, ahora que ya no lo es, parece que tampoco se ha vuelto a orientar en el mismo. Los funcionarios del Estado en la Comunidad de Madrid, sean funcionarios de prisiones, sean de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado -ahora son los letrados de la Administración de Justicia-, están bastante abandonados, y yo creo que necesitarían el apoyo de quien es su responsable. Además, le diré... me decían hoy, por ejemplo, en Rivas, que las sustracciones en vehículos han aumentado un 66,7 por ciento. Y esto no es culpa de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino de unos responsables políticos que no se centran en lo que deben.

Y, por último, para acabar, la señora Llop -a la cual no conozco- es la responsable de la ley del "sí es sí", es la responsable de la torpeza en su modificación y es la responsable de que, en la huelga de letrados, el ministerio, ella y su secretario de Estado ni siquiera se reúnan. Yo no sé si es que el Partido Socialista ya no cree en la negociación laboral, ya no cree en los agentes sociales, ya no cree en los representantes de los trabajadores, porque no quiere ni sentarse con ellos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Agotado el debate, pregunto en este caso al autor de la proposición no de ley si acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista. *(Pausa.)* No la acepta. Entonces, pasaríamos a votar la proposición no de ley sin la enmienda incorporada. *(Pausa.)* ¿Dónde está el portavoz? *(Rumores.)* Bueno, da igual. *(Rumores.)* ¡Pero vota tú por él, Fernando! *(Rumores.)* Le sustituye... *(Pausa.)* ¡Ah!, perdería un voto, claro; es que sois tres. *(Rumores.)* Vale. *(Pausa.)* *(Rumores.)* Ya, señor Fernández Lara...

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Ha sido un error; ha sido un error porque además he dicho...

El Sr. **PRESIDENTE**: Aquí está el señor García...

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: No, porque además he dicho claramente que, si nos aceptaban la enmienda, votaríamos a favor, y, como no se ha aceptado, no.

El Sr. **PRESIDENTE**: Votáis en contra, ¿no?

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Votamos en contra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Con el voto en contra del Partido Socialista, queda aprobada la proposición no de ley.

Continuamos con el punto número cinco del orden del día.

C-276/2023 RGEF.2636. Comparecencia de un/a representante de la AEPT (Asociación Española de Profesionales del Turismo), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 17/2022 RGEF.17785, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece en representación de la Asociación Española de Profesionales del Turismo la señora doña Mercedes Carreño Vicente, vicepresidenta de dicha asociación, a la cual le pido, por favor, que ocupe el estrado. Se inicia el debate con la intervención de la señora vicepresidenta de la asociación por un tiempo máximo de diez minutos, recordándoles a todos los portavoces de los grupos parlamentarios (*Rumores.*), si me hacen caso, que espero que sí... Los señores diputados que no quieran estar presentes en esta comparecencia pueden salir fuera y hablar fuera; no hay ningún problema. Recordándoles que ahora tienen intervención los grupos parlamentarios por un único turno de cinco minutos, y cerrará la vicepresidenta de la Asociación Española de Profesionales del Turismo por un tiempo máximo también de cinco minutos. Así que, señora Mercedes Carreño, bienvenida; tiene su tiempo por diez minutos.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL TURISMO** (Carreño Vicente): Muchas gracias. En primer lugar, permítanme que agradezca en nombre de la Asociación Española de Profesionales del Turismo -la AEPT- que nos permitan dirigirnos a ustedes, habernos recibido el día de hoy y también estar considerando esta propuesta de creación del colegio profesional de profesionales del turismo. Decirles que es una propuesta que viene liderada por la AEPT pero no viene únicamente apoyada por la AEPT. Es una propuesta a la que se han sumado con su apoyo y con sus firmas formales a la hora de su presentación los representantes de todas las asociaciones profesionales de turismo que existen en la Comunidad de Madrid. Incluso hemos recibido el apoyo de asociaciones sectoriales también de empresarios de turismo. Es decir, dentro del sector podríamos decir

que se ha producido un gran clamor por la creación de este colegio profesional y que se espera con impaciencia, después de cuatro años de tramitación -porque este proyecto se presentó en febrero de 2019-, una resolución positiva por su parte. Por eso les transmito no solo nuestro agradecimiento sino también la satisfacción por estar ya, parece ser, en la recta final de la resolución de esta propuesta.

¿Y por qué? ¿Por qué crear un colegio de profesionales de turismo? Permítanme que les recuerde, en primer lugar, que la actividad turística es una actividad intensiva en mano de obra y que, además, ha demostrado en todo el mundo ser uno de los primeros empleadores de empleo femenino y empleo para gente joven, lo cual creo que es algo que debemos destacar, puesto que, como todos ustedes saben, puede ayudar a un mejor reparto de la riqueza.

Se ha demostrado también que es un motor económico, y decirles que los profesionales del turismo son los únicos que tienen una formación transversal que les permite, de alguna manera, analizar todas las actividades turísticas desde una perspectiva capaz de adelantarse a los posibles problemas que se puedan desarrollar derivados del desarrollo de la actividad o de la implementación de ciertas actividades turísticas. Por ese motivo, creemos desde la asociación que el colegio profesional va a traer un aumento de la calidad en cuanto a actividades turísticas que va a producir, para los profesionales, un aumento de su visibilidad social, un aumento de su reputación y la credibilidad que se merecen por el desarrollo responsable de la actividad turística que demuestran. Esa responsabilidad se quiere reflejar en un código ético a desarrollar por el colegio y, de alguna manera, también ejercer esa labor que ejercen los colegios, de vigilancia dentro de las profesiones.

Decirles que, en cuanto a la relación con las Administraciones, por supuesto, aumentaría la capacidad de interrelación y de negociación institucional, sobre todo en un aspecto que es interesante para todos, y es servir de puente, por su propia naturaleza como colegio profesional, entre el mundo profesional, las Administraciones públicas y la academia, puesto que este proyecto también viene avalado por las universidades madrileñas.

Decirles que hoy en día hay un gran debate en torno a la formación en turismo, en torno a los resultados de esa formación en turismo y, sobre todo, en torno a la deriva o la evolución que se está sufriendo dentro de las actividades turísticas con la creación de nuevos puestos de trabajo y con la necesidad -insisto- de que la labor de los profesionales sea una labor responsable, consciente y capaz de evitar los posibles impactos negativos que pueda tener la actividad, destacando los positivos. Todo esto se reflejaría, al final, en el logro de beneficios económico-sociales para toda la población, y también en la capacidad de poder destacar esos impactos positivos en la recuperación o en la protección de nuestro patrimonio, tanto natural como cultural. Por supuesto, en estas actividades, en este ámbito turístico, tenemos que tener en cuenta no solo aquel patrimonio, que es la materia prima del turismo, que es lo que estamos explotando con las actividades turísticas, sino también esa población que se ve afectada muchas veces por la actividad, y a la que tenemos que tener en cuenta, con la que tenemos que contar en cualquier desarrollo turístico.

Por lo tanto, en resumen, lo que pretende el proyecto es dignificar la labor de los profesionales y apoyarles tanto en su formación como en la realización de su trabajo. Yo creo que con esto termino. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted. Damos en este momento turno a los grupos parlamentarios. En este sentido, el señor Jacinto Morano, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente. No agotaremos este tiempo. En este tipo de comparecencias, que van orientadas a clarificar la posición de los grupos parlamentarios con referencia a un procedimiento legislativo que está en marcha, nosotros consideramos que no es lo oportuno escuchar a los grupos parlamentarios, sino que tiene que ser todo el tiempo disponible para el compareciente y, si así lo considera el señor presidente y si el Reglamento lo permitiera, este tiempo de cinco minutos se lo cedemos a la compareciente para que pueda desarrollar todas sus posiciones, y nosotros estaremos encantados de escucharla, y esperamos que en la posibilidad de tramitación legislativa de una iniciativa que va en este sentido, de la creación del colegio, seamos capaces de incorporar las necesidades del sector, que conoce mucho mejor el sector que los grupos parlamentarios desde fuera. Así que muchísimas gracias por sus palabras, y estamos deseando escuchar su segunda intervención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor Cabiedes, su tiempo por cinco minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Igualmente, tampoco agotaré el tiempo de esta intervención. Simplemente, para agradecerle su comparecencia sinceramente. De hecho, nosotros teníamos pensado pedir esta misma comparecencia. Había cierto consenso en los grupos en el sentido de que no se iban a producir comparecencias, pero nos felicitamos en todo caso de que el Grupo Más Madrid la haya solicitado para poder oírles, y felicitarles a su vez por la promoción, en cierto modo, de este texto, por el empuje en la génesis de esta iniciativa con la cual están relacionados y, por tanto, felicitarles sinceramente por la promoción de este texto legal que creemos que va a tener un influjo muy positivo -de hecho, no hemos formulado enmiendas- en el ámbito profesional -como usted ha dicho-, en la interlocución y negociación institucional, que queda ya clarificada y habilitada, y tendrá un influjo positivo social en general. Desde luego, el sector del turismo -es obvio y no lo voy a explicar aquí- es un empleador muy relevante y un motor económico en España, desde luego, obvio.

Por tanto, nada más. Prácticamente, cederle también mi tiempo, felicitarle y agradecerle esta comparecencia para todo lo que tenga a bien desarrollar y explicar adicionalmente. El texto nos parece correcto, toda esa gestación del colegio profesional, quién se puede colegiar, con esa integración voluntaria, en la medida en que es una titulación no habilitante que tiene una formación -como usted ha dicho- muy plural, transversal, y, además, que tiene el aval académico, lo que también creo que es muy importante, en la medida en que yo provengo también de ese ámbito de las universidades. Por tanto, nada más; felicitarle y agradecerle su comparecencia, y cederle mi tiempo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Señor García Sánchez, por el Grupo Socialista, su tiempo por cinco minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Al contrario que los anteriores portavoces, voy a emplear un poco más de tiempo. Disculpenme ustedes, pero voy a intentar explicar por qué hemos hecho una serie de enmiendas.

La verdad es que agradezco a la señora Torija que haya pedido su comparecencia para que nos ilustrase debidamente sobre el proyecto de ley de la creación del colegio profesional de profesionales del turismo, al igual que se ha hecho en otras ocasiones cuando se ha constituido un colegio profesional.

Nosotros sí es verdad que consideramos la necesidad de que este colegio se constituya y, la verdad -se lo explicaba anteriormente-, no entiendo el retraso que llevamos en no haber reconocido esta profesión y haberle dado la oportunidad de tener un colegio profesional, porque, además, eso significa -usted lo ha dicho muy bien- también poner en valor a estos profesionales del turismo, que son claves en la discusión de nuestro patrimonio natural, histórico... es decir, yo creo que son una figura clave y que un colegio les puede fortalecer. De ahí que nuestras enmiendas vayan en ese sentido, para intentar que este colegio pueda tener más cobertura y más personas que puedan participar en él.

Por otro lado, he visto los colegios profesionales de otras comunidades autónomas, como el de Canarias, y me parece interesante la actividad que realizan. He visto también que se ha intentado circunscribir demasiado a aquellas personas que son tituladas en turismo y que pueden haber intentado acusar de intrusismo a otro tipo de profesionales con otra formación, y creo que es necesario, de alguna forma, por parte de los grupos parlamentarios, que analicemos realmente qué tipo de personas pueden participar en este colegio para que sea más potente; no solamente aquellos que han tenido la suerte o han decidido estudiar turismo, sino que hay otras formaciones, como pueden ser los que han estudiado historia del arte, que, con el curso que hayan realizado, también pueden ser muy útiles y yo creo que en la realidad son útiles para difundir el patrimonio o la explicación de un monumento. Yo creo que, en esa línea, son titulaciones muy adecuadas y que, además, nuestro actual panorama formativo universitario se ha enriquecido con multitud de posgrados, de másteres o de cursos universitarios de diferente calado que permiten a alguien que pueda tener esa formación ser profesional del turismo y hacer ese trabajo. Esa formación viene no solamente también de lo que hay en la realidad, sino también de lo que hay en la legislación vigente en la Comunidad de Madrid y en el Estado en la materia.

Por eso, nosotros hemos planteado tres enmiendas con las que lo que pretendemos fundamentalmente es que se pueda ampliar el número de personas que puedan participar en el colegio profesional de turismo. Esa es la idea, porque sí que es verdad que, cuando leí el proyecto de ley, me pareció que estaba demasiado constreñido. En esa línea van las enmiendas que hemos presentado para que se pueda contemplar... que luego me decía la portavoz del PP que a lo mejor no podía entrar la de guía oficial de turismo de la Comunidad de Madrid, reconocido en base al Decreto 18/2017. Sí que está claro, la de graduados en otras titulaciones con formación complementaria de máster, posgrado o

doctorado en formación turística, que yo creo que esto es indiscutible, y acreditaciones mediante el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Por eso, estas enmiendas que planteamos son para que el colegio profesional de profesionales del turismo pueda tener muchas personas que puedan estar interesadas en participar en el mismo, y también pueda tener más potencia de cara a dignificar esa profesión y también a plantear demandas sobre los intereses que ellos consideren a nivel profesional ante las Administraciones, o lo que ellos estimen.

Por tanto, yo creo que el objetivo del Grupo Parlamentario Socialista es apoyar este proyecto de ley. Creo que puede haber un consenso amplio, que no es normal en esta Cámara... Los consensos en esta Cámara no son lo habitual, y aunque haya portavoces que lo intentan, no se consigue; pero, en este caso, yo creo que sí intentamos, de alguna forma, que este colegio pueda ser por fin una realidad y, en ese sentido, todos contribuimos con nuestras pequeñas aportaciones para que así lo sea. Nada más y muchas gracias por su comparecencia, y desear que pronto se pueda hacer realidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Sánchez. Señor Martínez Abarca, tiene el tiempo por cinco minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias. En primer lugar, quiero disculpar a la señora Torija; tenemos ahora mismo en otra sala de la Asamblea la ponencia de la ley de patrimonio cultural, en la que ella me ha tenido que disculpar a mí, porque yo también tendría que estar allí. Deberíamos estar los dos ahora mismo desdoblados en esta y en aquella sala y, desgraciadamente, todavía es imposible. Pero, bueno, le comentaré lo que me ha transmitido ella de cara a esta ponencia.

Efectivamente, se ha mencionado el retraso con el que va esta ley, que es una promesa de la señora Ayuso, de la legislatura anterior. El Consejo de Gobierno sacó una nota de prensa en la que hablaba de que el objetivo de este colegio era reforzar la calidad de una actividad considerada estratégica para la economía regional que resultó especialmente castigada por la pandemia del covid-19. Bueno; esta, en principio, no es la función de un colegio profesional. Un colegio profesional debe servir para la ordenación del ejercicio de las profesiones, para la representación exclusiva de las mismas y para la defensa de los intereses de los profesionales colegiados. Y ahí está la primera duda que le quiero plantear: quién creen que debe poder colegiarse en el colegio que recoge esta ley. Se ha hablado de que es excesivamente constreñida. ¿Debe ser el que estudia o el que ejerce? Hay dos ejemplos que planteamos que quedarían fuera: un historiador del arte licenciado que lleva diez años ejerciendo como guía ¿podría formar parte de ese colegio? Una arqueóloga que ha hecho un curso de agente de desarrollo turístico ¿podría colegiarse? Hemos mirado quién se puede asociar a su asociación y hay gente que se puede asociar a su asociación pero no podría colegiarse, y nos parece que no tiene mucho sentido ser más restrictivo en la legitimidad para colegiarse en este colegio.

Me gustaría conocer su opinión sobre la capacitación profesional, qué opinión les merece, si han trabajado con el Gobierno regional en las categorías que tienen que ver con el turismo.

Su asociación es de ámbito estatal. Me gustaría saber por qué lo han promovido en Madrid y no en otras comunidades, porque solo hay colegios de este tipo en Canarias y en Cataluña -si no me equivoco-, o si es que también lo están promoviendo en todas las comunidades autónomas.

También me gustaría saber si han planteado enmiendas al proceso de información de la ley de turismo de la Comunidad de Madrid; si no cree que habría sido más lógico actualizar primero la ley de turismo, que es de 1999, y después ver si es funcional y es acorde con esa ley, y hacer la ley para el colegio profesional, en vez de hacerlo al revés, como lo estamos haciendo.

Ha mencionado la posibilidad de hacer un código ético, cosa que nos parece muy razonable, y me gustaría que desarrollara un poco qué contenidos piensa que debe tener, si lo tienen ya más o menos pensado, si han pensado en abrir una bolsa de empleo como hacen otros colegios, o un seguro de responsabilidad civil; y, si lo hicieran, a quién cubriría, si solo a los colegiados o a todos los profesionales del turismo, que ya decimos que, tal y como está redactado, nos parece que se quedarían muchos fuera.

Y, por último, sí me gustaría saber si han leído las enmiendas que hemos presentado nuestro grupo y el Grupo Socialista y qué valoración hacen de las mismas.

Y nada, sobre todo agradecerle en primer lugar su impulso a la ley que estamos debatiendo y la asistencia a esta comisión, que, sin duda, es enriquecedora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Martínez Abarca. Señora Collado, por el Grupo Popular, tiene su tiempo por cinco minutos.

La Sra. **COLLADO JIMÉNEZ**: Gracias, presidente. Muchísimas gracias, señora Carreño; es un placer volver a coincidir con ustedes, con su organización, ya -esperemos que sí- en la recta final de la creación de este colegio de profesionales del turismo.

Como ha mencionado, el presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del colegio oficial de profesionales del turismo como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, en la medida en que se integren voluntariamente los profesionales, porque, como hemos comentado, se requiere titulación oficial pero no es una titulación habilitante para el ejercicio de la profesión en este sector. Lo que sucede es que lo de la titulación oficial es un extremo requerido en la propia normativa de creación de colegios profesionales que, señor Martínez Abarca, no es igual que la normativa que aplica a las asociaciones, y por ello tiene sentido que la asociación lo promueva aunque no pueda colegiarse todo aquel que sí puede asociarse.

Como nos ha mencionado también la señora Carreño, mi grupo suscribe que la creación del colegio de profesionales del turismo tiene como finalidad impactar de forma muy positiva en la calidad de su actividad, en su capacidad de interlocución y de negociación institucional, y eso tendrá también

el logro de resultados socioeconómicos, lo cual, sin duda, beneficiará no solamente al sector sino a toda la comunidad.

No vamos a entrar aquí, obviamente -por el escaso tiempo del que disponemos-, en hablar de la importancia del turismo en la Comunidad de Madrid; además, tampoco es el objeto de esta comisión ni tampoco de la elaboración de esta ley, que se ciñe a la creación del propio colegio. Su organización ha promovido la creación de este colegio, pero también junto a otras organizaciones del sector, a las que también quiero felicitar por la iniciativa. Y damos fe de que esa demanda es generalizada porque solamente en lo que llevamos del año 2023, además de con ustedes, en la Asamblea, mi grupo parlamentario se ha reunido con la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid, la Federación Madrileña de Agencias de Viajes, la Asociación de Hostelería de Madrid, la Academia Madrileña de Gastronomía, los presidentes de la Asociación de Vinos de Madrid y Rutas del Vino, Asociación de Campos de Golf, las Llaves de Oro -que, como sabe, son los conserjes de hoteles-, las guías de turismo, la asociación de guías de turismo profesionales, con la asociación que agrupa al ocio nocturno -Noche Madrid-, con los restaurantes y tabernas centenarias, la Organización Profesional de Congresos, el instituto Tecnológico Hotelero, Confederación Española de Agencias de Viaje, Asociación de Directores de Hotel, y con ustedes mismos, como decía. Todos ellos nos hacen entender que hay un consenso y que hay un clamor en el sector por la creación de este colegio a pesar de que, efectivamente, la normativa de creación de colegios pueda ser mejorable, pero es nuestra responsabilidad tratar de mitigarlo en la medida de lo posible y, dentro del marco normativo que tenemos obligación de cumplir, que el colegio nazca lo más potente posible, con las mayores capacidades posibles para que acoja a la mayor parte del sector.

Le reitero, señora Carreño, el agradecimiento de mi grupo por el trabajo de estos años y por la persistencia de su organización para que esta ley vea la luz lo antes posible; nuestra disculpa por no haber sido más ágiles en lo que a esta Cámara aplica, de algún modo, y agradezco también al resto de grupos que estamos trabajando en la medida de lo posible para mejorar este texto del que partíamos. Ojalá logremos modificar, a través de estas enmiendas, el texto en lo que sea posible, y podamos aprobar esta ley por unanimidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Para cierre de debate y dar contestación a las preguntas realizadas por los grupos políticos tiene la palabra la señora Carreño por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL TURISMO** (Carreño Vicente): Muchas gracias. Espero que sea alguno más, porque me han cedido tiempo algunos de los comparecientes. No es que lo vaya a ocupar, pero bueno...

El Sr. **PRESIDENTE**: Sus señorías saben que el Reglamento no recoge el mercadeo de tiempo. *(Risas)*.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL TURISMO** (Carreño Vicente): Bien. Me ajustaré -espero- a los cinco minutos. Gracias a las personas que han intervenido. Les agradezco el apoyo y sus palabras.

Respecto a las matizaciones que nos pedían que respondiéramos, seguramente hay algo que he obviado en mi primera intervención, que es presentarnos. Nuestra asociación se creó en el año 1967 -es decir, tiene ya 55 años de antigüedad- y en sus inicios sí tuvo intención -contestando al portavoz del Grupo Socialista- de solicitar un colegio profesional. El problema es que legalmente en ese momento no podía hacerlo porque, si bien la titulación entonces sí era habilitante -que era uno de los requisitos para crear el colegio-, no era titulación reconocida como titulación superior. No adquirió ese reconocimiento de titulación superior hasta el año 1980, con una ley de 1980, si bien no se impartía dentro de las universidades. Tenía carácter de titulación equivalente a diplomatura universitaria. Por ese motivo, a partir del año 1980, se creó el Colegio de Profesionales de Turismo de Cataluña. Fue Cataluña la primera que reconoció un colegio de profesionales del turismo.

Poco después entramos a formar parte de la Unión Europea y, al entrar en la Unión Europea, perdimos ese carácter de profesión habilitante; es decir, aquellos ámbitos profesionales para los que se requería el título se liberalizaron y se decidió que no hacía falta tener el título para ningún ámbito profesional. Canarias fue una excepción. En Canarias decidieron que la profesión de director de hotel era una profesión de interés global para Canarias y, por lo tanto, mantuvieron en esa profesión el carácter habilitante de los estudios; por lo tanto, en Canarias pudieron crear un colegio profesional a inicios de los años noventa.

Sin embargo, en Madrid no se nos permitió y lo que hicimos fue esperar al cambio de ley, cuando se adaptaron las leyes, de nuevo, a la normativa europea, cuando se aplicaron la conocida como... bueno, las directivas -no me voy a meter en ello-, la ley paraguas y la ley ómnibus, y se liberalizó de alguna manera también este ámbito de los colegios profesionales. ¿Qué quiere decir esto? Que nosotros no podemos exigir la inscripción obligatoria en el colegio, la colegiación obligatoria, puesto que nuestra profesión no es habilitante, pero sí podemos solicitar tener un colegio con colegiación voluntaria. Ese es, en definitiva, el motivo por el que nos encontramos en esta situación en estos momentos.

Decirles que creemos, desde luego, que Madrid se merece un colegio, pero nuestra asociación -y ahora voy a seguir contestando otras preguntas- es una asociación de ámbito nacional con sede en Madrid, es decir, fue creada hace 55 años en Madrid. Por eso, nosotros consideramos que una iniciativa que estamos tomando también en otras comunidades autónomas debería ser liderada por Madrid también, es decir, que Madrid sirviera de espejo a las demás. Hemos iniciado procedimiento en distintas comunidades autónomas donde tenemos delegaciones, pero esperamos -porque fue aquí donde iniciamos este procedimiento- que la primera en ser aprobada sea la propuesta de Madrid.

Respecto a las titulaciones que se aceptarán para formar parte del colegio, decirles que, por nuestra parte, como asociación y como bien se ha mostrado y la señora Collado ha explicado también perfectamente, efectivamente, nuestra asociación no es exclusiva. Nuestra asociación, de hecho, en su solicitud, pidió que se permitiera la colegiación de personas que hayan demostrado tener una experiencia de varios años en el sector turístico, puesto que es un sector, efectivamente, que se compone por personas con muy diferentes titulaciones. Si está dentro del margen de la ley, a nosotros nos gustaría ampliar ese abanico de posibles titulaciones que den entrada a la colegiación; si no es

posible, evidentemente, nos ceñiremos a lo que la ley dicte. Evidentemente, sí sabemos -y esto me gustaría que ustedes lo consideraran- que ha habido otros colegios que han establecido, durante un periodo transitorio, la posibilidad de aceptar personas no tituladas, dadas las circunstancias excepcionales de este sector y puesto que hay tanto... lo que después se llamará intrusismo, como bien ha mencionado el portavoz del Grupo Más Madrid. Sí sabemos que va a haber muchas personas no tituladas que van a tener interés en el colegio, interés en colegiarse. Desde ese punto de vista del colegio como un ámbito donde se va a intentar defender esa ética profesional, nos gustaría que cuantas más personas pudieran colegiarse, mejor; que se abriera la puerta, lo legal.

Un minuto nada más. Respecto al código ético, no tenemos desarrollado el código ético. Sí lo hemos hablado en varias reuniones internas dentro de la asociación. Sí hay una decisión clara por crearlo y hay varios códigos en los que nos podemos reflejar, pero creemos que el turismo, como decía en mi primera intervención, debe ser una actividad responsable por parte de todos, y los primeros en asumir esa bandera de la responsabilidad tenemos que ser los profesionales, y, de hecho, creo que lo somos. Precisamente, nuestra lucha contra el intrusismo se basará en eso, en buscar la responsabilidad y el desarrollo de una actividad que sea beneficiosa para todos. Ese es el mensaje. Y creo que he respondido a todo lo que han comentado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Carreño, por su comparecencia hoy aquí. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 27 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid